



**Grant Thornton Pérez, Mejía, Navas,
S.A. de C.V.**
Avenida Masferrer Norte,
Pasaje San Luis # 8,
Col. Escalón
San Salvador

T +503 2523 0400
www.Grantthornton.com.sv

Gobierno de la República de El Salvador
Asamblea Legislativa

Auditoría a los estados financieros por el periodo del 1 de enero
al 31 de diciembre de 2015 del Programa Modernización del
Órgano Legislativo II, financiado por el Contrato de Préstamo
BID No. 2492/OC-ES

Informe de los Auditores Independientes

Gobierno de la República de El Salvador

Asamblea Legislativa

Informe de los auditores independientes

CONTENIDO

	Página
A. Carta de remisión y resumen	
1. Antecedentes del Programa	1
2. Objetivos del Programa	1
3. Costo y financiamiento	3
4. Objetivo general de la auditoría.....	3
5. Alcance de la auditoría	4
6. Resultados de la auditoría.....	6
B. Estados financieros básicos	
Dictamen de los Auditores Independientes	11
Estado de Flujos de Efectivo	13
Estado de Inversiones Acumuladas	14
Notas a los Estados Financieros.....	15
C. Información Financiera Complementaria	
Informe de los Auditores Independientes sobre la Información Financiera Complementaria.....	29
Estado de ejecución presupuestaria	30
Conciliación de recursos	31
Conciliación entre los Estados Financieros del Programa (Base Efectivo) con los registros del Sistema SAFI.....	31
D. Sistema de Control Interno	
Informe de los Auditores Independientes sobre el Sistema de Control Interno.....	35
E. Cumplimiento de las cláusulas contractuales del contrato	
Informe de los Auditores Independientes sobre el Cumplimiento de las Cláusulas del Contrato, las leyes y reglamentos aplicables	39
Comentarios sobre el Cumplimiento de Cláusulas del Contrato, las leyes y reglamentos aplicables.....	40



**Grant Thornton Pérez, Mejía, Navas,
S.A. de C.V.**
Avenida Masferrer Norte,
Pasaje San Luis # 8,
Col. Escalón
San Salvador

T +503 2523 0400
www.Grantthornton.com.sv

**Gobierno de la República de El Salvador
Asamblea Legislativa de El Salvador**

Auditoría de los Recursos Administrados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 por la Asamblea Legislativa (AL), para la ejecución del Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES

Carta de remisión y resumen

San Salvador, 10 de marzo de 2016

Señora
Lorena Guadalupe Peña Mendoza
Presidenta
Asamblea Legislativa de El Salvador
San Salvador

Estimada Señora Presidenta:

El presente informe contiene los resultados de nuestra auditoría financiera y de cumplimiento de los recursos administrados y ejecutados por la Asamblea Legislativa de El Salvador, del “Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, Financiado por el Contrato de Préstamo N° 2492/OC-ES”, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

1. Antecedentes del programa

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha brindado apoyo al proceso de modernización de la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL) desde 2001, por medio del préstamo No. 1203/OC-ES. Como resultado de los avances logrados, la Asamblea Legislativa manifestó al Banco formalmente su interés de contar con apoyo financiero adicional para implementar una segunda etapa.

Es así como nace el “Programa Modernización del Órgano Legislativo II” financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES, firmado el día 8 de abril de 2011, entre el Gobierno de El Salvador y el BID; aprobado mediante Decreto Legislativo No.704 publicado en el Diario Oficial No. 89 Tomo 391, del 16 de mayo del 2011, misma fecha en que entró en vigencia, por un monto total de Seis millones de dólares (US\$6,000,000) de los cuales Cinco millones de dólares (US\$5,000,000) son fondos del financiamiento y Un millón de dólares (US\$1,000,000) corresponden a fondos de contrapartida; el cual es ejecutado por la Asamblea Legislativa a través de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), y tiene un plazo de ejecución de 4 años.

2. Objetivo del Programa

El objetivo del Programa es fortalecer a la Asamblea Legislativa de El Salvador, a través del mejoramiento de la eficacia de sus procesos legislativos, de su capacidad de seguimiento sectorial y presupuestario, y de su proceso de acercamiento a la ciudadanía.

Para alcanzar el objetivo mencionado, el programa comprende cuatro componentes:

**Componente 1.
Fortalecimiento
de la Función
Legislativa:**

Con el propósito de elevar los niveles de efectividad y mejorar el ejercicio de sus funciones legislativas, el programa pondrá a disposición de la AL herramientas, asistencia técnica y sistemas informáticos que apoyen el proceso de formación de las leyes. Con los recursos del préstamo asignados a este componente el Organismo Ejecutor (OE) contratará servicios y adquirirá bienes para:

- (i) brindar apoyo para la revisión y desarrollo de legislación, particularmente aquella dirigida al fortalecimiento institucional y de los procesos democráticos del país;
- (ii) depurar y consolidar la legislación nacional en áreas consideradas prioritarias;
- (iii) proveer asesoría técnica a las comisiones, con el objeto de que cuenten con las herramientas necesarias para la revisión y formulación de proyectos de ley;
- (iv) consolidar el trabajo de su Unidad de Análisis Legislativo (UAL);
- (v) actualizar la formación de los diputados en las funciones legislativas, considerando en casos específicos, la perspectiva de género y medio ambiente; y
- (vi) desarrollar e implementar el Sistema Informático Técnico Legislativo (SITEL).

**Componente 2.
Apoyo a las
Funciones de
Análisis y
Seguimiento
Sectorial y
Presupuestario:**

El objetivo de este componente es elevar la capacidad de la AL en el análisis, debate y formación del Proyecto de Ley General de Presupuesto de la Nación, así como dar seguimiento a su ejecución y a las actividades y resultados alcanzados por los diferentes sectores del Órgano Ejecutivo. Con los recursos del préstamo asignados a este componente la AL contratará servicios, incluyendo servicios de capacitación, y adquirirá bienes para:

- (i) promover asesoramiento técnico a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto (CHP) de modo de mejorar el ejercicio de sus funciones;
- (ii) consolidar su Unidad de Análisis y Seguimiento Presupuestario (UASP);
- (iii) sistematizar los instrumentos para el análisis y seguimiento presupuestario;
- (iv) formular un manual metodológico para la preparación de los informes de labores que presentan los ministros a la AL; y
- (v) capacitar a los funcionarios de la AL en la aplicación de estos instrumentos.

**Componente 3
Mejoramiento de
la Función
Representativa:**

Este componente tiene como objetivo consolidar la representatividad de la AL, acercando el trabajo que desarrollan los diputados a los ciudadanos; promoviendo canales efectivos de participación ciudadana en los procesos legislativos y una mayor transparencia en el ejercicio de sus funciones. Con los recursos del préstamo asignados a este componente, la AL contratará servicios y adquirirá bienes para:

- (i) el desarrollo de una estrategia de comunicación y proyección de la AL hacia la ciudadanía;
- (ii) la realización de encuestas sobre la percepción ciudadana de las funciones y desempeño de la AL;
- (iii) la ampliación y actualización de las funcionalidades del portal legislativo;
- (iv) la promoción de los servicios brindados por la Oficina de Atención Ciudadana de la AL;
- (v) la promoción y ampliación de los canales de participación ciudadana en el proceso de formación de leyes; y
- (vi) la dotación de herramientas y reorientación de algunas de las actividades de las oficinas departamentales para apoyar la desconcentración de las actividades y funciones de la AL.

**Componente 4.
Modernización
de la gestión de
la AL:**

El objetivo de este componente es fortalecer mediante la puesta en marcha de sistemas informáticos y herramientas tecnológicas, las funciones legislativas, administrativo financieras y de recursos humanos de la AL, contribuyendo a una mayor eficiencia de las labores legislativas. Con los recursos del préstamo asignados a este componente, la AL contratará servicios y adquirirá bienes para:

- (i) el desarrollo e implementación del Sistema de Información y Gestión Administrativa (SIGA);
- (ii) la modernización tecnológica y el equipamiento de la AL;
- (iii) un estudio para la racionalización de espacios de la AL;
- (iv) la implementación de un archivo digital para el almacenamiento de documentos;
- y
- (v) la ejecución del plan de capacitación para funcionarios administrativos y técnicos.

3. Costo y Financiamiento

El costo del programa es de US\$6,000,000; de los cuales US\$5,000,000 corresponden al financiamiento del Banco y US\$1,000,000 corresponden al aporte local de contrapartida. El presupuesto consolidado por componente a continuación:

Componente	(miles de US\$)			
	BID	Local	Total	%
1: Fortalecimiento de la función legislativa.	1,480.5	400	1,880.5	31.4
2: Apoyo a las funciones de análisis y seguimiento presupuestario.	230.0	100	330.0	5.5
3: Mejoramiento de la función representativa	742.0	100	842.0	14.0
4: Modernización de la gestión de la AL	1,647.5	100	1747.5	29.1
Total componentes	4,100.0	700	4,800.0	80.0
Ejecución	500.0	100	600.0	10.0
Auditoría	100.0	-	100.0	1.7
Evaluación intermedia y final	100.0	-	100.0	1.7
Imprevistos	200.0	200	400.0	6.6
Total general	5,000	1,000	6,000.0	100.0

Modificaciones al presupuesto:

El presupuesto original del programa ha sufrido una modificación:

Según No objeción CES-2752/2014 del 3 de diciembre de 2014, el detalle de la modificación se presenta a continuación:

Componente	Presupuesto original		Primer modificación	
	BID	Local	BID	Local
Componente 1. Fortalecimiento de la Función Legislativa	1,480,500	400,000	980,500	400,000
Componente 2. Apoyo a las funciones de análisis y seguimiento presupuestario	230,000	100,000	230,000	100,000
Componente 3. Mejoramiento de la función representativa	742,000	100,000	592,000	100,000
Componente 4. Modernización de la gestión de la AL	1,647,500	100,000	2,647,500	100,000
Total Componentes	4,100,000	700,000	4,450,000	700,000
Ejecución	500,000	100,000	400,000	100,000
Auditoría	100,000	-	90,000	-
Evaluación intermedia y final	100,000	-	60,000	-
Imprevistos	200,000	200,000	-	200,000
Total General	5,000,000	1,000,000	5,000,000	1,000,000

4. Objetivo general de la auditoría

Expresar una opinión profesional sobre el Programa (Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Inversiones Acumuladas) para el ejercicio contable que terminó el 31 de diciembre de 2015, los registros e informes de contabilidad sirven de base para la preparación de estados financieros, que reflejen las transacciones financieras relacionadas con el proyecto.

5. Alcance de la auditoría

Hemos efectuado nuestra revisión con base a los requerimientos de auditoría externa descritos en las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y en lo aplicable utilizamos las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República, de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia y aplicando los demás instrumentos y regulaciones emitidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

- En el cumplimiento con las Normas Internacionales de Auditoría, prestamos especial atención a las siguientes cuestiones:
 - a) En la planificación y ejecución de la auditoría, para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo consideramos los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude.
 - b) Al diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría y en la evaluación y comunicación de los resultados del mismo, reconocimos el incumplimiento por la AL con las leyes y los reglamentos puedan afectar materialmente los estados financieros.
- Al evidenciar el cumplimiento de los Acuerdos y Requisitos de Gestión Financiera del proyecto, llevamos a cabo pruebas para confirmar que:
 - a) Todos los fondos externos han sido utilizados de conformidad con las condiciones del Contrato de Préstamo 2492/OC-ES.
 - b) Los fondos de contraparte han sido provistos y utilizados de conformidad con el contrato 2492/OC-ES;
 - c) Los bienes, obras y servicios financiados se han adquirido de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones del Banco u otra que sea aceptable por el Banco. Realizamos las inspecciones físicas de acuerdo a nuestras consideraciones de riesgo.
 - d) Todos los documentos justificativos necesarios, registros y cuentas se han mantenido en el respeto de todas las actividades y gastos del proyecto, incluyendo solicitudes de desembolsos o provisionales, estados financieros no auditados (IFS) de los métodos de presentación de informes. Verificamos que los informes respectivos emitidos durante el periodo, fueron de acuerdo con los libros fundamentales de la cuenta.
- Como parte de nuestra evaluación del control interno, comprobamos la efectividad del control, en los procesos de adquisiciones y pagos
- Auditoría de adquisiciones
 - a) Examinamos los procedimientos de las adquisiciones, incluyendo los procesos de licitaciones completas para determinar si estos fueron de acuerdo con las políticas y procedimientos de Adquisición del Banco y con las buenas prácticas comerciales, incluyendo el uso de competencia, y la razonabilidad de los precios obtenidos, y de los controles implementados para la calidad y las cantidades recibidas.
 - b) Examinamos los procesos de compra sobre los bienes adquiridos para determinar si existen o han sido utilizados para los fines previstos, de conformidad con los términos del Contrato, y si los procedimientos de control y salvaguarda existen y han sido puestos en operación de manera adecuada. Como parte de los procedimientos para determinar si fueron utilizados para los fines previstos, revisamos una muestra de todos los elementos incluidos en la evaluación del riesgo. Estas revisiones incluyeron visitas a las instalaciones para verificar su existencia o uso para los fines previstos, de conformidad con los términos del Contrato.
 - c) Examinamos los servicios adquiridos para determinar, si fueron utilizados para los fines previstos, de conformidad con los términos del Contrato.

- Revisión de los controles internos.

No obstante el nivel de riesgo, revisamos y evaluamos el control interno del beneficiario para obtener una comprensión suficiente del diseño de políticas y procedimientos relevantes de control y si las políticas y procedimientos han sido utilizados de la forma prevista. Preparar un informe que recoge las deficiencias significativas en el diseño o funcionamiento del control interno y otras deficiencias materiales que deban ser reportadas.

- Los principales componentes de control interno estudiados y evaluados incluyen los controles relacionados con cada cuenta de ingresos y gastos en los estados financieros del proyecto.
 - a) Obtuvimos un entendimiento suficiente de control interno para planificar la auditoría y determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas a realizar. Incluimos el entendimiento de los objetivos, componentes del proyecto, los acuerdos y requisitos para la presentación de informes. También incluimos la revisión de los términos del contrato de préstamo.
 - b) Evaluamos el riesgo inherente, riesgo de control y determinamos el riesgo de detección. Resumimos nuestras evaluaciones de riesgo para cada afirmación de acuerdo a nuestra metodología. Nuestras evaluaciones de riesgo consideraron las siguientes categorías generales para cada afirmación:
 - i. la existencia u ocurrencia,
 - ii. integridad
 - iii. derechos y obligaciones
 - iv. valoración o asignación, y
 - v. presentación y divulgación.

Nuestros papeles de trabajo identifican el nombre de la cuenta o afirmación, el saldo de la cuenta o el importe que representa la afirmación, el nivel de riesgo inherente evaluado, el nivel de riesgo de control evaluado, el riesgo global combinado, y una descripción de la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas realizadas, basadas en el riesgo combinado.

- Al evaluar el ambiente de control, la adecuación de los sistemas de contabilidad y procedimientos de control, hemos hecho énfasis en las políticas y procedimientos referentes a la capacidad de la AL para registrar, procesar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las afirmaciones incorporadas en cada cuenta de los estados financieros del proyecto. Esto ha incluido entre otros:
 - i. Asegurarnos que los gastos a cargo del proyecto son adecuados y compatibles.
 - ii. Gestión de efectivo en caja y cuentas bancarias
 - iii. Adquisición de bienes y servicios de conformidad con las políticas del banco
 - iv. Adecuada custodia y gestión de los bienes y obras y el debido registro de los servicios recibidos
 - v. El cumplimiento de los términos del contrato y la legislación y reglamentos aplicables, que en conjunto tienen un impacto material en los estados financieros del proyecto.
 - vi. Incluimos en el estudio y evaluación otras políticas y procedimientos que pudieran ser relevantes

- Estado Financiero del Proyecto

Verificamos que los estados financieros han sido preparados sobre la base contable de efectivo de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), y a lo estipulado en el Contrato de Préstamo.

- Examen de las declaraciones de gastos y estados financieros Interinos no auditados.

Revisamos todas las solicitudes de desembolso presentadas al BID en apoyo de las solicitudes periódicas de reposición de las cuentas designadas del proyecto. Los gastos han sido examinados para elegibilidad basado en los criterios definidos en los términos del acuerdo de financiación y detallados en el Documento del Proyecto y Manual Operativo. Cuando se identifiquen gastos no elegibles como parte de la solicitud de desembolso o reembolso, los mismos deberán ser reportados.

- Examen de la Cuenta Designada

Verificamos las transacciones de la cuenta designada del proyecto Cuenta Especial en el Banco Central de Reserva: R.DEH.DGT-BID N°. 2492/OC-ES Programa de Modernización del Órgano Legislativo II 600-182 y Cuenta Operacional en el Banco Agrícola MH/ASALEG/Programa de Modernización del Órgano Legislativo II BID N. 2494/OC/ES 5900575417, incluyendo depósitos recibidos, pagos efectuados, intereses ganados y la conciliación de saldos de fin del periodo.

- Examen sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales

Determinamos el estado de cumplimiento dado por la AL a las cláusulas contractuales relacionadas con los acuerdos y requisitos financieros incluidos en el contrato de préstamo.

6. Resultados de la auditoría

Hemos llevado a cabo la revisión, del “Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, Financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES”, ejecutado por la Asamblea Legislativa de El Salvador, suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, siendo los resultados los siguientes:

a. Informe sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, los Estados Financieros, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, el Estado de Flujos de Efectivo por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y las Inversiones Acumuladas del Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las políticas contables descritas en la nota 2 y con los términos del Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES, suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

b. Información Financiera Complementaria

Hemos llevado a cabo una revisión sobre la información financiera complementaria por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, los resultados de nuestra revisión no revelaron asuntos importantes que informar.

c. Informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

Al planear y ejecutar nuestra auditoría del Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Inversiones Acumuladas, consideramos el sistema de control interno del Programa, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Inversiones Acumuladas, y no para suministrar seguridad sobre el funcionamiento del sistema de control interno. Nuestra evaluación no reveló asuntos en el sistema de control interno del Programa, que a nuestro juicio, podrían afectar en sus operaciones la capacidad de la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL), para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera en forma consistente con las aseveraciones hechas por la Administración por medio del Estado de Flujos de Efectivo del Proyecto y el Estado de Inversiones Acumuladas.

Otros asuntos menores relacionados a la estructura de control interno y su operación han sido informados a la administración de la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL), en carta de gerencia de fecha 10 de marzo 2016

d. Cumplimiento con las cláusulas contractuales, las leyes y reglamentos aplicables

Como parte del proceso para obtener una seguridad razonable de que el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Inversiones Acumuladas, no contienen errores u omisiones de importancia, realizamos pruebas sobre el cumplimiento por parte de la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL), con las cláusulas del contrato de préstamo, las leyes y reglamentos aplicables.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento indican que, con respecto a los asuntos examinados, la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL), cumplió, en todos sus aspectos importantes, con las regulaciones aplicables.

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.
Inscripción No. 1513



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Rosa Elena Navas".

Rosa Elena Navas
Socia

San Salvador, El Salvador
10 de marzo de 2016



Gobierno de la República de El Salvador
Asamblea Legislativa de El Salvador

Auditoría de los Recursos Administrados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 por la Asamblea Legislativa (AL), para la ejecución del Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES

**Informe de los Auditores Independientes
sobre los Estados Financieros**



Grant Thornton

An instinct for growth™

Dictamen de los Auditores Independientes

Señora
Lorena Guadalupe Peña Mendoza
Presidenta
Asamblea Legislativa de El Salvador
San Salvador

**Grant Thornton Pérez, Mejía, Navas,
S.A. de C.V.**
Avenida Masferrer Norte,
Pasaje San Luis # 8,
Col. Escalón
San Salvador

T +503 2523 0400
www.Grantthornton.com.sv

Hemos auditado los estados financieros los cuales comprenden el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Inversiones Acumuladas y las respectivas notas explicativas, de los recursos administrados y ejecutados por la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL), durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, correspondientes al Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES, suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los estados financieros fueron preparados sobre la base contable de efectivo de conformidad con la Norma Internacional sobre Información Financiera para el Sector Público (NICSP) la cual reconoce las transacciones y hechos sólo cuando el efectivo (incluyendo el equivalente al efectivo) es recibido o pagado por la Entidad y no cuando se causen, devenguen u originen derechos u obligaciones.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La preparación y presentación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL) así como del control interno necesario que permita que estos estados financieros se presenten libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros basados en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, y requerimientos específicos establecidos en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financieras por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de incorrecciones materiales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor, incluidos la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los Estados Financieros debido a fraude o error.

Al evaluar los riesgos el Auditor considera los controles internos importantes que utiliza la Entidad para la preparación y presentación de Estados Financieros confiables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, no siendo el propósito opinar sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración así como la evaluación general de la presentación de los Estados Financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada como base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes referidos presentan, razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los Flujos Acumulados de Efectivo de los recursos administrados y ejecutados por la Asamblea Legislativa de El Salvador y las Inversiones Acumuladas para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2015, correspondientes al “Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, Financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES”, suscrito por el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de conformidad con los términos del Contrato de Préstamo N° 2492/OC-ES.

Base contable y restricción a la distribución y utilización

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión llamamos la atención sobre la nota N° 2 de los estados financieros en la que se describe la base contable. Los estados financieros fueron preparados de conformidad a los requerimientos del el Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES”, suscrito por el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de conformidad con los términos del Contrato de Préstamo N° 2492/OC-ES, en consecuencia estos estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

El presente informe está destinado únicamente para uso del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL) y la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe; el cual podrá ser un asunto de interés público al ser aceptado por la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)

El presente informe se refiere únicamente a los estados financieros del “Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, Financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES”, suscrito por el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de conformidad con los términos del Contrato de Préstamo N° 2492/OC-ES, y no son parte integrante de los estados financieros de la Asamblea Legislativa de El Salvador.

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.
Inscripción No. 1513



Lic. Rosa Elena Navas
Socia



San Salvador, El Salvador
10 de marzo de 2016

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)**Programa de Modernización del Órgano Legislativo II**

Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local

Estado de Flujos de Efectivo - Periodo terminado al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

	Notas	BID	Local	Total
Efectivo Recibido:				
Al 31 de diciembre de 2014		4,002,259	617,930	4,620,189
Durante el presente año		700,000	64,978	764,978
Total de efectivo recibido al 31 de diciembre de 2015	6	4,702,259	682,908	5,385,167
Desembolsos efectuados:				
Al 31 de diciembre de 2014		3,050,701	617,930	3,668,631
Durante el presente año				
Pagos por remuneraciones				
Pagos por bienes de use y consumo		27,109	1,775	28,884
Pagos por servicios generales y arrendamientos		78,398	52,793	131,191
Pasajes y viáticos		70,184		70,184
Pagos por consultorías, estudios e investigaciones		305,722		305,722
Pagos por bienes muebles		753,580	10,410	763,990
Pagos por intangibles		2,750		2,750
		1,237,743	64,978	1,302,721
Total efectivo desembolsado al 31 de diciembre de 2015		4,288,444	682,908	4,971,352
Efectivo disponible al 31 de diciembre de 2015	3	413,815	-	413,815
Cuentas de Orden				
Saldo en la cuenta del BCR No.600182		402,861		
Transferencias a cuenta de Bancos del Programa		4,299,398		
Anticipo de fondos depositado en el BCR		4,702,259		

Las notas que se acompañan son parte integral de este estado financiero.

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)

Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local

Estado de Inversión Acumulada al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Categoría de gastos	Ejercicio Anterior			Ejercicio En Curso			Acumulado		
	Préstamo	GOES	Total	Préstamo	GOES	Total	Préstamo	GOES	Total
1 Fortalecimiento de la Función Legislativa									
Bienes de Uso y consumo	4,959	625	5,584	641	-	641	5,600	625	6,225
Servicios Generales y arrendamientos	53,760	7,779	61,539	19,704	5,648	25,352	73,464	13,427	86,891
Pasajes y Viáticos	55,387	71,966	127,353	9,594	-	9,594	64,981	71,966	136,947
Consultorías, Estudios e investigaciones	195,052	11,154	206,206	231,215	-	231,215	426,267	11,154	437,421
Bienes Muebles	98,397	25,400	123,797	14,832	-	14,832	113,229	25,400	138,629
	407,555	116,924	524,479	275,986	5,648	281,634	683,541	122,572	806,113
2 Apoyo a las Funciones de Análisis y Seguimiento Presupuestario									
Pasajes y Viáticos	-	-	-	38,853	-	38,853	38,853	-	38,853
Consultorías Estudios e investigaciones	11,250	-	11,250	7,500	-	7,500	18,750	-	18,750
Bienes Muebles	15,151	-	15,151	3,592	-	3,592	18,743	-	18,743
Intangibles	20,477	-	20,477	2,750	-	2,750	23,227	-	23,227
	46,878	-	46,878	52,695	-	52,695	99,573	-	99,573
3 Mejoramiento de la Función Representativa									
Bienes de Uso y consumo	11,595	404	11,999	3,197	-	3,197	14,792	404	15,196
Servicios Generales y arrendamientos	44,756	40,723	85,479	-	-	-	44,756	40,723	85,479
Consultorías, Estudios a investigaciones	16,950	-	16,950	-	-	-	16,950	-	16,950
Bienes Muebles	358,182	35,616	393,798	115,777	-	115,777	473,959	35,616	509,575
Intangibles	3,211	-	3,211	-	-	-	3,211	-	3,211
	434,694	76,743	511,437	118,974	-	118,974	553,668	76,743	630,411
4 Modernización de la gestión de la AL									
Bienes de Uso y consumo	67,034	-	67,034	21,173	1,775	22,948	88,207	1,775	89,982
Servicios Generales y arrendamientos	85,607	4,708	90,315	52,099	19,836	71,935	137,706	24,544	162,250
Pasajes y Viáticos	-	3,063	3,063	-	-	-	-	3,063	3,063
Consultorías, Estudios e investigaciones	88,515	119,644	208,159	17,820	-	17,820	106,335	119,644	225,979
Bienes Muebles	1,643,974	66,654	1,710,628	610,512	10,410	620,922	2,254,486	77,064	2,331,550
	1,885,130	194,069	2,079,199	701,604	32,021	733,625	2,586,734	226,090	2,812,824
5 Administración									
Remuneraciones permanentes	-	187,500	187,500	-	-	-	-	187,500	187,500
Bienes de Uso y consumo	6,461	7,843	14,304	2,098	-	2,098	8,559	7,843	16,402
Servicios Generales y arrendamientos	114,132	7,003	121,135	6,578	27,309	33,887	120,710	34,312	155,022
Pasajes y Viáticos	3,634	-	3,634	21,736	-	21,736	25,370	-	25,370
Consultorías, Estudios e investigaciones	107,134	-	107,134	49,187	-	49,187	156,321	-	156,321
Bienes Muebles	43,842	27,848	71,690	8,885	-	8,885	52,727	27,848	80,576
Intangibles	1,241	-	1,241	-	-	-	1,241	-	1,241
	276,444	230,194	506,638	88,484	27,309	115,793	364,928	257,503	622,431
	3,050,701	617,930	3,668,631	1,237,743	64,978	1,302,721	4,288,444	682,908	4,971,352

Las notas que se acompañan son parte integral de este estado financiero.

1. Descripción del Proyecto

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha brindado apoyo al proceso de modernización de la Asamblea Legislativa (AL) de El Salvador desde el 2001, por medio del préstamo No. 1203/OC-ES. Como resultado de los avances logrados, la Asamblea Legislativa manifestó al Banco formalmente su interés de contar con apoyo financiero adicional para implementar una segunda etapa.

Es así como nace el “Programa Modernización del Órgano Legislativo II” financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES, firmado el día 8 de abril de 2011, entre el Gobierno de El Salvador y el BID; aprobado mediante Decreto Legislativo No. 704 publicado en el Diario Oficial No. 89 Tomo No. 391, de fecha 16 de mayo del 2011, misma fecha en que entró en vigencia, por un monto total de Seis millones de dólares (US\$6,000,000) de los cuales Cinco millones de dólares (US\$5,000,000) son fondos del financiamiento y un millón de dólares (US\$1,000,000) corresponden a fondos de contrapartida; el cual es ejecutado por la Asamblea Legislativa a través de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), y tiene un plazo de ejecución de 4 años.

Objetivo del Programa

El objetivo del Programa es fortalecer a la Asamblea Legislativa de El Salvador, a través del mejoramiento de la eficacia de sus procesos legislativos, de su capacidad de seguimiento sectorial y presupuestario, y de su proceso de acercamiento a la ciudadanía.

Para alcanzar el objetivo mencionado, el programa comprende cuatro componentes:

- Componente 1. Fortalecimiento de la Función Legislativa:** Con el propósito de elevar los niveles de efectividad y mejorar el ejercicio de sus funciones legislativas, el programa pondrá a disposición de la AL herramientas, asistencia técnica y sistemas informáticos que apoyen el proceso de formación de las leyes. Con los recursos del préstamo asignados a este componente el Organismo Ejecutor (OE) contratará servicios y adquirirá bienes para:
- (i) brindar apoyo para la revisión y desarrollo de legislación, particularmente aquella dirigida al fortalecimiento institucional y de los procesos democráticos del país;
 - (ii) depurar y consolidar la legislación nacional en áreas consideradas prioritarias;
 - (iii) proveer asesoría técnica a las comisiones, con el objeto de que cuenten con las herramientas necesarias para la revisión y formulación de proyectos de ley;
 - (iv) consolidar el trabajo de su Unidad de Análisis Legislativo (UAL);
 - (v) actualizar la formación de los diputados en las funciones legislativas, considerando en casos específicos, la perspectiva de género y medio ambiente; y
 - (vi) desarrollar e implementar el Sistema Informático Técnico Legislativo (SITEL).
- Componente 2. Apoyo a las Funciones de Análisis y Seguimiento Sectorial y Presupuestario:** El objetivo de este componente es elevar la capacidad de la AL en el análisis, debate y formación del Proyecto de Ley General de Presupuesto de la Nación, así como dar seguimiento a su ejecución y a las actividades y resultados alcanzados por los diferentes sectores del Órgano Ejecutivo. Con los recursos del préstamo asignados a este componente la AL contratará servicios, incluyendo servicios de capacitación, y adquirirá bienes para:
- (i) promover asesoramiento técnico a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto (CHP) de modo de mejorar el ejercicio de sus funciones;
 - (ii) consolidar su Unidad de Análisis y Seguimiento Presupuestario (UASP);
 - (iii) sistematizar los instrumentos para el análisis y seguimiento presupuestario;
 - (iv) formular un manual metodológico para la preparación de los informes de labores que presentan los ministros a la AL; y
 - (v) capacitar a los funcionarios de la AL en la aplicación de estos instrumentos.

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)

Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

**Componente 3
Mejoramiento
de la Función
Representativa:** Este componente tiene como objetivo consolidar la representatividad de la AL, acercando el trabajo que desarrollan los diputados a los ciudadanos; promoviendo canales efectivos de participación ciudadana en los procesos legislativos y una mayor transparencia en el ejercicio de sus funciones. Con los recursos del préstamo asignados a este componente, la AL contratará servicios y adquirirá bienes para:

- (i) el desarrollo de una estrategia de comunicación y proyección de la AL hacia la ciudadanía;
- (ii) la realización de encuestas sobre la percepción ciudadana de las funciones y desempeño de la AL;
- (iii) la ampliación y actualización de las funcionalidades del portal legislativo;
- (iv) la promoción de los servicios brindados por la Oficina de Atención Ciudadana de la AL;
- (v) la promoción y ampliación de los canales de participación ciudadana en el proceso de formación de leyes; y
- (vi) la dotación de herramientas y reorientación de algunas de las actividades de las oficinas departamentales para apoyar la desconcentración de las actividades y funciones de la AL.

**Componente 4.
Modernización
de la gestión de
la AL:** El objetivo de este componente es fortalecer mediante la puesta en marcha de sistemas informáticos y herramientas tecnológicas, las funciones legislativas, administrativo financieras y de recursos humanos de la AL, contribuyendo a una mayor eficiencia de las labores legislativas. Con los recursos del préstamo asignados a este componente, la AL contratará servicios y adquirirá bienes para:

- (i) el desarrollo e implementación del Sistema de Información y Gestión Administrativa (SIGA);
- (ii) la modernización tecnológica y el equipamiento de la AL;
- (iii) un estudio para la racionalización de espacios de la AL;
- (iv) la implementación de un archivo digital para el almacenamiento de documentos; y
- (v) la ejecución del plan de capacitación para funcionarios administrativos y técnicos.

Costo y Financiamiento

El costo total del programa asciende a US\$6,000,000; de los cuales US\$5,000,000 corresponden al financiamiento del Banco y US\$1,000,000 corresponden al aporte local de contrapartida. El presupuesto consolidado por componente se muestra en la siguiente tabla:

Componente	BID	Local	Total	%
Componente 1. Fortalecimiento de la función legislativa	980,500	400,000	1,380,500	23%
Componente 2. Apoyo a las funciones de análisis y seguimiento presupuestario	230,000	100,000	330,000	5%
Componente 3. Mejoramiento de la función representativa	592,000	100,000	692,000	12%
Componente 4. Modernización de la gestión de la AL	2,647,500	100,000	2,747,500	46%
Total componentes	4,450,000	700,000	5,150,000	86%
Ejecución	400,000	100,000	500,000	8%
Auditoría	90,000	-	90,000	2%
Evaluación intermedia y final	60,000	-	60,000	1%
Imprevistos	-	200,000	200,000	3%
Total general	5,000,000	1,000,000	6,000,000	100%

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)

Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

2. Resumen de las principales políticas contables.

Base de presentación de los Estados Financieros.

El estado de flujos de efectivo y el estado de inversiones acumuladas fueron preparados sobre la base de efectivo, según la cual, los ingresos se reconocen cuando se reciben los fondos y los desembolsos se reconocen y se registran en la fecha en que se efectúan los pagos. Esta práctica contable difiere de las NICSP, de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan. Sin embargo se aplicaron las NICSP para estas circunstancias, previstas en el capítulo “IPSAS base de caja- Informes Financieros bajo la base de contabilidad de caja”.

Para el registro de las operaciones que realiza el Programa, la Asamblea Legislativa utiliza el Sistema de Contabilidad Gubernamental aprobado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de Ministerio de Hacienda.

Unidad Monetaria

En virtud de la Ley de Integración Monetaria vigente a partir del 1 de enero de 2001, en El Salvador existen dos monedas de curso legal, siendo estas: el Colón Salvadoreño (¢) y el Dólar de los Estados Unidos de América (US\$), el tipo de cambio entre estas monedas es fijo a razón de ¢8.75 por US\$1.00. La Ley establece que: a) el dólar tiene curso legal irrestricto con poder liberatorio ilimitado para el pago de obligaciones en dinero en el territorio nacional, b) todas las operaciones financieras, tales como depósitos bancarios, créditos, pensiones, emisiones de títulos valores y cualesquier otras realizadas por medio del sistema financiero, se expresarán en dólares, y c) las operaciones o transacciones del sistema financiero que se hayan realizado o pactado en colones con anterioridad a la vigencia de esta Ley, se expresaran en dólares al tipo de cambio establecido en la Ley.

Los libros del Proyecto se mantienen en dólares de los Estados Unidos de América, representado por el símbolo US\$ en los estados financieros adjuntos.

3. Efectivo Disponible

Al 31 de diciembre de 2015, se han recibido desembolsos con fondos de Contrapartida Local por US\$ 64,978 y se han realizado #11 solicitudes de desembolsos de fondos provenientes del financiamiento por un monto total de US\$, 4,702,259 asimismo, se encuentran en la Dirección General de Tesorería (DGT) del Ministerio de Hacienda, las retenciones contractuales aplicadas en los pagos estipulados en los contratos de los consultores siguientes:

	Fondos BID	Fondos Locales
Cuenta Designada en el Banco Central de Reserva 600182	402,861	-
Cuenta del Banco Agrícola - cuenta BID 590-0575417	988	-
Retenciones contractuales – DGT	9,966	-
Servicios Integrados, S.A. de C.V.	3,793	-
Felipe Antonio Barahona	1,128	-
Jonathan Iglesias Palacio	1,695	-
Elcira María Beltrán de Viéytez	1,130	-
Andrea DeLeón Kreitz	240	-
Raúl García Morales	240	-
María Teresa Vásquez	1,500	-
Devolución de Renta retenida a expositores	240	-
	413,815	

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)

Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

4. Fondos de contrapartida

El Gobierno de El Salvador se comprometió a aportar la suma de un millón de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000,000) en concepto de contrapartida local. Al 31 de diciembre de 2015, se han recibido US\$ 682,908, en ese concepto, equivalente a un 68 %, del total comprometido.

5. Anticipos pendientes de justificar

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo pendiente de justificar al BID asciende a US\$ 931,905 y está representado en la solicitud de desembolso N°11 de fecha 31 de julio de 2015 por US\$ 700,000 y posee un saldo acumulado pendiente de justificar de US\$ 518,090 compuesto por saldos no liquidados de las solicitudes anteriores es decir de la N° 1 a la N° 10.

A continuación se muestran las liquidaciones de los anticipos y el saldo disponible después de cada justificación de gastos:

Solicitud de desembolso	Fecha de desembolso	Desembolsos recibidos	Fecha de liquidación	Liquidaciones	Diferencias	Disponible de anticipo anterior
N° 1	14/06/2012	557,259	14/06/2012		557,259	557,259
N° 2	27/11/2012	540,000	27/11/2012	491,188	48,812	606,071
N° 3	12/06/2013		12/06/2013	302,159	(302,159)	303,912
N° 4	19/08/2013	500,000	19/08/2013	184,253	315,747	619,659
N° 5	05/12/2013		05/12/2013	387,134	(387,134)	232,525
N° 6	18/12/2013	505,000	18/12/2013	112,346	392,654	625,179
N° 7	13/03/2014	500,000	13/03/2014	506,678	(6,678)	618,501
N° 8	31/08/2014	300,000	31/08/2014	497,389	(197,389)	421,112
N° 9	28/11/2014	1,100,000	28/11/2014	338,168	761,832	1,182,944
N° 10	30/06/2015		30/06/2015	828,541	(828,541)	354,403
N° 11	31/07/2015	700,000	31/07/2015	122,498	577,502	931,905
Totales		4,702,259		3,780,412	931,905	

6. Anticipos y justificaciones

El saldo de los desembolsos recibidos al comienzo de periodo 2015 ascendía a US\$4,002,259 y se realizó una solicitud de anticipo de fondos por US\$700,000, con los cuales el monto total de los desembolsos recibidos al 31 de diciembre de 2015 es de US\$4,702,259

7. Ajustes a periodos anteriores.

Durante el ejercicio 2015, no se realizaron ajustes entre los componentes del Programa que afecten los periodos anteriores.

8. Adquisición de bienes y servicios

Al 31 de diciembre de 2015, se ejecutaron financieramente del presupuesto aprobado para ese año, los siguientes procesos de adquisiciones y contrataciones:

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)

Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

N	Descripción	Compo- nente	Adjudicación	Fondos BID	Fondos Locales	Total ejecutado
1	CCIN BID 4/2013. Elaboración de un proyecto de Ley especial contra delitos informáticos y de datos	1	20,400	2,400		2,400
2	Consultoría de Arte y Cultura	1	11,300	1,130		1,130
3	CP SC 5/2014. Servicios Logísticos y alimentación para talleres de trabajo UEP	5	3,000	390		390
4	CD BID 4/2014. Asistencia Técnica y de Planificación, monitoreo y seguimiento del Programa de Modernización del Órgano Legislativo II orientada a resultados.	5	15,000	3,050		3,050
5	Equipos operando con autorización de la SIGET	1	11,280			
6	Servicios de Auditoría Externa 2014	5	14,916	5,966		5,966
7	Consultoría Guía Metodológica	2	18,750	7,500		7,500
8	CP BID 21/2014. Adquisición e implementación de sistema de Generación de Energía Fotovoltaica	4	157,709	94,409		94,409
9	Equipo para la Televisión Legislativa de Señal abierta II	4	434,000			
10	LPN BID . Adquisición e implementación de equipamiento de 3 estaciones repetidoras para la Radio. Etapa III	4	197,000	77,442		77,442
11	CD BID 4/2013. Consultoría: estudiar las propuestas de desarrollo del sistema SITEL y recomendar la alternativa mas ventajosa para la administración	1	18,356	7,342		7,342
12	Digitalización de documentos	4	30,000	30,000		30,000
13	Foro función política. Hospedaje	1	885	885		885
14	CP BID 32/2014. Adquisición de equipo informático para el sistema de votación y otros complementarios	4	9,961	5,500		5,500
15	Consultoría del Observatorio	1	10,000	10,000		10,000
16	Encuesta del Observatorio	1	8,000	8,000		8,000
17	Insumos del Observatorio	1	151	151		151
18	CP BID 34/2014. Adquisición de Mobiliario y Equipo para la Oficina Departamental de Morazán	3	49,081	49,081		49,081
19	CP BID 38/2014. Adquisición de sillas ejecutivas	4	2,250	2,250		2,250
20	Honorarios Expositores de Foro de Ética Parlamentaria	1	1,200			
21	Pasajes a expositores de Foro de Ética Parlamentaria	1	6,443	6,443		6,443
22	Consultoría de manuales GAF	4	11,300	10,170		10,170
23	Misión Madrid, España UEP	5	21,736	21,736		21,736
24	Diseño de índice de capacidad de la Asamblea Legislativa y su correspondiente línea base	5	21,470	21,470		21,470
25	Seminario comunicación escrita	1	2,036	2,036		2,036
26	CP 3/2015 Adquisición de vehículo, mobiliario, equipo informático y otros (Cabañas)	3	87,948	66,675		66,675
27	CP SC BID 4/2015. Adquisición de Lámparas para La Asamblea Legislativa	4	7,119	7,119		7,119
28	SC BID N 30/2014. Impresión de Documentos de Ética Parlamentaria	1	490	490		490
29	CP BID No.9/2011. Adquisición de Equipo de video conferencia	4	1,130		1,130	1,130
30	CP BID 9/2015. Servicios de alimentación para talleres de trabajo UEP	5	7,000	2,238		2,238
31	CP BID 11/2015. Adquisición de mobiliario y equipo informático para la UAL	1 y 5	11,318	11,318		11,318
32	Servicios Logísticos para la realización de capacitaciones personal técnico	4	15,000	13,433	6,818	20,250
33	CP BID N°12/2015. Adquisición de Sistemas de Iluminación, Mobiliario y Equipo diversos para Villa Dueñas	4	113,165	100,980	12,185	113,165
34	CP BID N°03/2015. Adquisición de Vehículo, Mobiliario, Equipos Informáticos y Otros	1, 2 y 4	17,416	21,273		21,273
35	CD N°11/2014. Elaboración de un proyecto de Ley de Tecnologías de la información y comunicación TIC para El Salvador	1	26,000	26,000		26,000
36	CP BID 9/2015. Adquisición e Implementación de Equipo para Set de Televisión Legislativa	4	119,860	119,860		119,860
37	LPI BID 1/2013. Adquisición de equipo de transmisión para el canal de televisión legislativa	4	4,000	4,000		4,000
38	CP BID 10/2015. Adquisición e implementación de un sistema de audio y video para las salas de comisiones y salón azul	4	200,000	200,000		200,000
39	LPN BID 4/2012. "Equipamiento de Estudio de Transmisión y Planta Transmisora Principal para la Estación de Radiodifusión Sonora de Libre Recepción en Frecuencia Modulada (FM) para la Asamblea Legislativa de El Salvador – Etapa 1"	4	174,729	6,666		6,666
40	CP BID 02/2015. Servicio de Capacitación para Gerentes, Jefes, Personal, Técnico y A administrativo 2015	4	11,889		11,889	11,889
41	CP BID 13/2013. Adquisición de equipo para Producción y Edición de video	4	188,070	1,500		1,500
42	Adquisición Papelería y Útiles para la UEP	5	2,098	2,098		2,098
43	CP SC BID N°13/2015. Adquisición de Lonas para Quioscos	5	3,367	3,367		3,367
44		5		4,500		4,500
45	CP SCBID N°15/2015. Adquisición de Software Especializado	2	2,750	2,750		2,750

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)

Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

N	Descripción	Compo- nente	Adjudicación	Fondos BID	Fondos Locales	Total ejecutado
46	Seminario firma electrónica	1	1,721	1,721		1,721
47	CD BID N° 10/2015. Publicaciones del Observatorio	1	8,585	6,485		6,485
48	CP BID 19/2015. Adquisición de Equipo complementario para oficinas Departamental de Cabañas de La Asamblea Legislativa	3	2,530	2,530		2,530
49	Servicios de Mantenimiento de equipo de fotocopiadora	5	441		189	189
50	Divulgación de resultados del Observatorio	1	2,081	2,081		2,081
51	Seminario de Firma Electrónica	1	5,375	4,375		4,375
52	CP BID 18/2015. Servicio de capacitación para el personal de la UEP	5	3,950	3,950		3,950
53	Servicio de depuración de la Legislación Nacional vigente por materia e implementación por parte del Índice Legislativo	1	4,800	2,520		2,520
54	Ley de Deportes	1	16,950	11,018		11,018
55	CPSC 16/2015. Adquisición de accesorios para comunicaciones de servidores IP	4	6,800	6,800		6,800
56	CPSC 20/2015. Adquisición de equipo informático y mobiliario para la UEP	5	5,176	5,176		5,176
57	CP BID 41/2014. Contratación del desarrollo e implementación de módulos del SIGA II	4	25,500	7,650		7,650
58	Seminario de la Comisión de la familia, niñez y adolescencia	1			1,687	1,687
59	SBCC BID No. 1/2015. Diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Información Técnico Legislativo (SITEL) de la Asamblea Legislativa de El Salvador	1	329,850	164,925		164,925
60	Auditoría externa del Programa 2015-2016	5	20,962	10,481		10,481
61	Diplomado UEP	5	3,720	3,720		3,720
62	Alquiler de Edificio	5	36,160		27,120	27,120
63	Foro comisión de RREE	1	4,941	2,468	2,473	4,942
64	Foro para GPM	1	4,865	683		683
65	Foro Comisión de Economía	1			1,487	1,487
66	Campaña Publicitaria	3	14,682	688		688
67	Misión México UASP	1	13,814	13,814		13,814
68	Misión Antigua Guatemala	2	25,040	25,040		25,040
TOTAL				1,237,743	64,978	1,302,721

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)**Programa de Modernización del Órgano Legislativo II**

Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

9. Provisiones

Se aprobaron provisiones financieras por un total de US\$364,143, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

N	Proveedor	Contrato	BID	Local	Total
1	Data & Graphics, S.A. de C.V.	-	-	10,890	10,890
2	Data & Graphics, S.A. de C.V.	-	-	5,975	5,975
3	Tulio Ernesto Magaña	16/2015	-	6,888	6,888
4	QUIDGUEST, CONSULTORES DE GESTAO S.A.	11/2015	98,955	-	98,955
5	Andrea Beatriz de Leon Kreitz Sánchez	12/2015	900	-	900
6	Raúl Oswaldo García Morales	13/2015	900	-	900
7	Jonathan Iglesias Palacio	8/2015	4,237	-	4,237
8	Amate Travel, S.A. de C.V.	2/2015	677	-	677
9	Club Deportivo Santaneco	-	-	714	714
10	Inversiones Los Cerezos, S.A. de C.V.	-	-	1,132	1,132
11	B.R.J. Inversiones, S.A. de C.V.	-	-	675	675
12	Grupo Q El Salvador, S.A. de C.V.	-	-	25,000	25,000
13	Bird Consultores, S.A. de C.V.	15/2015	-	14,394	14,394
14	Jorge Antonio Alfaro Pineda	-	-	15,820	15,820
15	Publimovil, S.A. de C.V.	-	13,994	-	13,994
16	Compusym, S.A. de C.V.	-	-	15,872	15,872
17	MC Logística El Salvador, S.A. de C.V.	-	-	7,357	7,357
18	Data & Graphics, S.A. de C.V.	-	-	6,460	6,460
19	Grupo Satélite, S.A. de C.V.	5/2015	17,850	-	17,850
20	D'Office, S.A. de C.V.	-	-	1,020	1,020
21	DPG, S.A. de C.V.	-	-	1,641	1,641
22	Noé Alberto Guillén	-	-	96	96
23	Business Center, S.A. de C.V.	-	-	111	111
24	Librería y Papelería Nuevo Siglo, S.A. de C.V.	-	-	135	135
25	OD El Salvador, Ltda. De C.V.	-	-	172	172
26	Grant Thornton Pérez, Mejía, Navas S.A.	14/2015	10,481	-	10,481
27	María Teresa Vásquez	9/2015	9,000	-	9,000
Total provisiones			156,994	114,352	271,346

10. Contingencias

La Junta Directiva, a través de los Acuerdos No. 1038 y 1037, de fecha 24 de febrero de 2016, han resuelto que se proceda con los respectivos procesos de comprobación de las infracciones atribuidas a la Sociedad SERVINTEGRA S.A. DE C.V., por incumplimiento total de los contratos 19/2014 y 20/2014 (ambos contratos en relación), por lo cual se ha iniciado el procedimiento, tendiente a la eventual extinción de los contratos a través de la declaratoria de caducidad y consecuente terminación de todas las obligaciones legales de ambos contratos.

Las fianzas podrán seguir su proceso de cobro después de declarada la caducidad, detalle de dichas fianzas es:

- Contrato 19/2014 Adquisición de equipo para la televisión legislativa de señal abierta etapa II: Garantías:
 - De cumplimiento de contrato por US\$43,400.00. Vigencia de 28 de noviembre de 2014 al 23 de agosto de 2016.
 - De buena inversión de anticipo por US\$156,169.60. Vigencia 28 de noviembre de 2014 al 25 de mayo de 2016.
- Contrato 20/2014 Adquisición e implementación de equipamiento de tres estaciones repetidoras para la estación de radiodifusión sonora de libre recepción en frecuencia modulada (FM) Garantías;

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)**Programa de Modernización del Órgano Legislativo II**

Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

- Garantía de cumplimiento de contrato por US\$19,700.00. Vigencia de 16 de diciembre de 2014 al 16 agosto de 2016.
- Garantía de buena inversión de anticipo por US\$77,442.40. Vigencia 16 de diciembre de 2014 al 26 de junio de 2015.

11. Conciliación del Estado de Inversiones Acumuladas y LMS1 al 31 de diciembre 2015

La conciliación entre el estado de inversiones acumuladas y el reporte LMS1 al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Categoría de inversión según contrato/convenio	Ejecución Acumulada por componente de Inversión		Pendiente de justificar
	Según LMS1 (Fondos BID)	Estados Financieros (Fondos BID)	
Fortalecimiento de la Función Legislativa	495,471	683,541	(188,070)
Análisis y Seguimiento Presupuestario	60,720	99,573	(38,853)
Mejoramiento de la Función Representativa	552,201	553,669	(1,468)
Modernización de la Gestión de la AL	2,342,913	2,586,733	(243,820)
Ejecución	271,558	306,957	(35,399)
Auditoría	47,492	57,973	(10,481)
Total	3,770,355	4,288,444	(518,091)

En relación al monto pendiente de justificar a continuación se detalla su integración:

Componente	Monto BID Justificación 12	Monto BID Pendiente Justificar	Total pendiente Justificar
Componente :1 Fortalecimiento de la Función Legislativa			
Compañía Hotelera Salvadoreña, S.A.	5,456		
Rafael Antonio Ibarra	1,000		
Andrea Beatriz De León	960	300	
Raúl Oswaldo García	960	300	
Jonathan Iglesias Palacio	5,085	5,933	
Quidgest, consultores de Gestao S.A.	115,447	49,478	
Amate Travel, S.A.		3,152	
	128,908	59,163	188,071
Componente: 2 Análisis y seguimiento presupuestario			
Esaú Ponce		4,219	
Ricardo Balmore López		4,219	
Roxana Sofía Delgado		4,219	
Amate Travel, S.A.		7,629	
Rodolfo Parker		1,759	
Guadalupe Vasquez		1,759	
Norma Fidelia Guevara		1,759	
Carmen Elena de Escalón		1,759	
Mario Antonio Ponce		1,759	
Donato E. Vaquerano		1,759	
Rolando Mata Fuentes		1,759	
Francisco Merino		2,084	
Ana Vilma de Escobar		2,084	
Lorena Guadalupe Peña		2,084	
		38,851	38,851
Componente: 3 Mejoramiento de la Función Representativa de la AL			
D'Office, S.A. de C.V.	780		
Inversiones Martínez Cordero, S.A.		688	
	780	688	1,468
Componente: 4 Modernización de la Gestión de la AL			
Elcira María Beltrán de Viéytez	9,040		
Compañía Hotelera Salvadoreña, S.A.	3,983		

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)
Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Componente :1 Fortalecimiento de la Función Legislativa	Monto BID Justificación 12	Monto BID Pendiente Justificar	Total pendiente Justificar
Imedia Producciones, S.A.	8,395		
Dada Dada & Cia, S.A. de C.V.	6,800		
Proyectos Digitales, S.A.	87,952		
Grupo Satélite, S.A. de C.V.	7,650		
Xiriux de Centroamérica S.A. de C.V.		120,000	
	123,820	120,000	243,820
Ejecución			
Restaurantes La Pampa Argentina, S.A.	457	225	
Corporación Pirámide, S.A.	295		
Restaurantes y Servicios de El Salvador, S.A.	237	90	
DPG, S.A. de C.V.	245		
Ricoh El Salvador, S.A.	4,451		
L. Chévez Consultores, S.A.	3,950		
Universidad Tecnológica de El Salvador	18,250		
D'Office, S.A. de C.V.	480		
Universidad Dr. José Matías Delgado		3,720	
María Teresa Vásquez		3,000	
	28,365	7,035	35,400
Auditoría			
Grant Thornton Perez Mejía Navas, S.A. de C.V.	10,481		10,481
Total pendiente de justificar	292,354	225,737	518,091

12. Categorías de Inversión

La inversión efectuada, clasificada por categoría se presenta a continuación:

Categoría de Inversión	Monto Invertido al 31.12.2015			Monto Invertido al 31.12.2014		
	BID	Local	Total	BID	Local	Total
1. Fortalecimiento de la Función Legislativa	683,541	122,572	806,113	407,555	116,924	524,479
2. Apoyo a las Funciones de Análisis y seguimiento Presupuestario	99,573		99,573	46,878		46,878
3. Mejoramiento de la Función Representativa	553,668	76,743	630,411	434,694	76,743	511,437
4. Modernización de la gestión de la AL	2,586,734	226,090	2,812,824	1,885,130	194,069	2,079,199
5. Administración	364,928	257,503	622,431	276,444	230,194	506,638
Total comprometido/invertido	4,288,444	682,908	4,971,352	3,050,701	617,930	3,668,631

Los recursos utilizados y liquidados al BID al 31 de diciembre por categoría de inversión es la siguiente:

Categoría de Inversión	Monto Invertido al 31.12.2015			Monto Invertido al 31.12.2014		
	BID	Local	Total	BID	Local	Total
Fortalecimiento de la Función Legislativa	275,986	5,648	281,634	104,714	49,479	154,193
Apoyo a las Funciones de Análisis y Seguimiento Presupuestario	52,695		52,695	17,940		17,940
Mejoramiento de la Función Representativa	118,974		118,974	120,678		120,678
Modernización de la Gestión de la AL	701,604	32,021	733,625	951,085	13,649	964,734
Administración	88,484	27,309	115,793	147,818	1,215	149,033
Total Desembolsos justificados al Banco por Categoría de Inversión	1,237,743	64,978	1,302,721	1,342,235	64,343	1,406,578

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)**Programa de Modernización del Órgano Legislativo II**

Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

13. Desembolsos Efectuados

Hemos revisado las justificaciones, que respaldan los desembolsos efectuados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), utilizados para la ejecución del Programa, las solicitudes de desembolsos son las siguientes:

Solicitud de desembolso	Fecha de desembolso	Desembolsos recibidos
Solicitud N° 1	14/06/2012	557,259
Solicitud N° 2	27/11/2012	540,000
Solicitud N° 3	12/06/2013	
Solicitud N° 4	19/08/2013	500,000
Solicitud N° 5	05/12/2013	
Solicitud N° 6	18/12/2013	505,000
Solicitud N° 7	13/03/2014	500,000
Solicitud N° 8	31/08/2014	300,000
Solicitud N° 9	28/11/2014	1,100,000
Solicitud N° 10	30/06/2015	
Solicitud N° 11	31/07/2015	700,000
Total		4,702,259

14. Conciliación entre desembolsos efectuados y recursos utilizados y liquidados al BID

La diferencia que existe entre los desembolsos efectuados y los recursos utilizados y liquidados al BID reflejados en el LMS1 del proyecto al 31 de diciembre del 2015, corresponde al detalle siguiente:

Saldo de los desembolsos según reporte LMS1 (BID)	4,702,259
Monto liquidado proveniente de fondos recibidos BID según justificaciones del programa	(4,288,444)
Efectivo disponible al 31 de diciembre de 2015	413,815

15. Conciliación entre el Estado Flujos de Efectivo y el Estado de Inversiones Acumuladas

La conciliación entre los estados financieros del programa se presenta a continuación:

Categoría de Inversión	Desembolsos al 31.12.2015			Desembolsos al 31.12.2014		
	BID	Local	Total	BID	Local	Total
Gastos al 31 de diciembre según Estado de Flujos de Efectivo	4,288,444	682,908	4,971,352	3,050,701	617,930	3,668,631
Gastos al 31 de diciembre según Estado de Inversiones Acumuladas	4,288,444	682,908	4,971,352	(3,050,701)	(617,930)	(3,668,631)
Diferencia	-	-	-	-	-	-

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)
Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

16. Conciliación de los Registros del Programa con los Registros del BID

	Monto Comprometido al 31.12.2015			Monto Comprometido al 31.12.2014		
	BID	Local	Total	BID	Local	Total
Gastos financiados con recursos del Programa al 31 de diciembre según Estado de Flujos de Efectivo	4,288,444	682,908	4,971,352	3,050,701	617,930	3,668,631
Gastos liquidados hasta el 31 de diciembre 2014	(2,819,315)	(617,930)	(3,437,245)			
Justificación de fondos Numero 2				(491,188)	(128,243)	(619,431)
Justificación de fondos Numero 3				(302,158)	(35,599)	(337,757)
Justificación de fondos Numero 4				(184,253)	(163,723)	(347,976)
Justificación de fondos Numero 5				(387,134)	(35,657)	(422,791)
Justificación de fondos Numero 6				(112,346)	(189,135)	(301,481)
Justificación de fondos Numero 7				(506,678)	(3,537)	(510,216)
Justificación de fondos Numero 8				(497,389)	(49,190)	(546,579)
Justificación de fondos Numero 9				(338,169)	(12,846)	(351,014)
Justificación de fondos Numero 10	(828,541)	(54,920)	(883,461)			
Justificación de fondos Numero 11	(122,498)	(10,058)	(132,556)			
Gastos pendientes de justificar al 31 12 2015	518,090	-	518,090	231,386	-	231,386
Retención de IVA, realizado				-	-	-
Retención errónea a cuenta del Programa				-	-	-
Total pendiente de justificar	518,090	-	518,090	231,386	-	231,386

17. Eventos subsecuentes

No existen condiciones que hayan surgido después de la fecha de estos estados financieros y que pueden requerir que se revelen para evitar que el estado de flujos de efectivo y el estado de inversiones acumulados y las notas a los mismos, puedan interpretarse de manera errónea, así también no se han suscitado eventos que requieren que se ajusten los montos expresados en los estados financieros del Programa.



Grant Thornton

An instinct for growth™

Gobierno de la República de El Salvador
Asamblea Legislativa de El Salvador

Auditoría de los Recursos Administrados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 por la Asamblea Legislativa (AL), para la ejecución del Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES

**Informe de los Auditores Independientes
Sobre Información Financiera Complementaria**

**Grant Thornton Pérez Mejía, Navas,
S.A. de C.V.**

Avenida Masferrer Norte,
Pasaje San Luis # 8,
Col. Escalón
San Salvador

T +503 2523 0400
www.Grantthornton.com.sv



Grant Thornton

An instinct for growth™

**Informe de los Auditores Independientes sobre
Información Financiera Complementaria**

Licenciada
Lorena Guadalupe Peña Mendoza
Presidenta
Asamblea Legislativa de El Salvador
San Salvador

**Grant Thornton Pérez Mejía, Navas,
S.A. de C.V.**
Avenida Masferrer Norte,
Pasaje San Luis # 8,
Col. Escalón
San Salvador

T +503 2523 0400
www.Grantthornton.com.sv

Efectuamos nuestra auditoría con el propósito de formarnos una opinión sobre el Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Inversiones Acumulado y las respectivas notas, de los recursos administrados y ejecutados por la Asamblea Legislativa de El Salvador, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, para la ejecución del “Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, Financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES”, suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y emitido nuestro correspondiente informe sobre los mismos con fecha de 7 de marzo 2016.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con normas internacionales de auditoría promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con los requerimientos establecidos en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las cuales requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que el Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Inversiones acumuladas no presentan errores u omisiones importantes.

El propósito de nuestra auditoría fue expresar una opinión sobre el Estado de Flujos de Efectivo y de Inversiones Acumuladas del Programa de Modernización del Órgano Legislativo II. La información financiera complementaria que se acompaña se presenta para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los Estados Financieros básicos. Hemos leído esta información y verificado que es consistente con la información incluida en los Estados Financieros y que forma parte de la auditoría mencionada en el primer párrafo.

El presente informe está destinado únicamente para uso del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL) y la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe; el cual podrá ser un asunto de interés público al ser aceptado por la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL).

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.
Inscripción No. 1513

Lic. Rosa Elena Navas
Socia

San Salvador, El Salvador
7 de marzo de 2016.



Gobierno de la República de El Salvador
Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)

Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES

Información Financiera Complementaria por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

Estado de Ejecución Presupuestaria

Categorías de Gastos	Presupuesto BID Vigente	Presupuesto Aporte Local	Inversión acumulada al 31.12.2014		Inversión durante al 31.12.2015		Ejecución acumulada por componentes de Inversión				Saldo disponible por Componente de Inversión	
			Aporte BID	Aporte Local	Aporte BID	Aporte Local	Aporte BID	Aporte Local	%	%	Aporte BID	
			(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=(3)+(5)	(8)=(4)+(6)	(9) = (1) - (7)	(10) = (2) - (8)		
Fortalecimiento de la Función Legislativa	980,500	400,000	407,555	116,924	275,986	5,648	683,541	69.7	122,572	3.1	296,959	277,428
Análisis y Seguimiento Presupuestario	230,000	100,000	46,878		52,695		99,573	43.3		-	130,427	100,000
Mejoramiento de la Función Representativa	592,000	100,000	434,694	76,742	118,974		553,668	93.5	76,742	7.7	38,332	23,258
Modernización de la Gestión de la AL	2,647,500	100,000	1,885,130	194,070	701,604	32,021	2,586,734	97.7	226,091	2.3	60,766	(126,091)
Ejecución	400,000	100,000	213,151	230,194	72,037	27,309	285,188	71.3	257,503	2.6	114,812	(157,503)
Auditoría	90,000	-	41,525		16,447		57,972	64.4		-	32,028	
Evaluación intermedia y final	60,000	-	21,768				21,768	36.3		-	38,232	
Subtotal por fuente	5,000,000	800,000	3,050,701	617,930	1,237,743	64,978	4,288,444	-	682,908	-	711,556	117,092
Total BID+ Aporte Local	5,800,000		3,668,631		1,302,721		4,971,352				828,648	

Gobierno de la República de El Salvador
Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)
Programa de Modernización del Órgano Legislativo II
 Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES

Información Financiera Complementaria por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
 (Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

1. Conciliación de Recursos del Banco

I. Saldos según Estados de Cuenta Bancarios:		
Banco Central de Reserva N° 600182	402,861	939,186
Banco Agrícola N° 5900575417 BID	988	210
II. Fondos utilizados pendientes de Justificación ante el BID:	518,091	231,386
III. Total Anticipos pendientes de presentar al BID (I+II)	921,940	1,170,782
IV. Saldos del Fondo Rotatorio o Anticipos según LMS-1 al 31.12.2015	(931,906)	(1,182,944)
V. Fondos en depósitos en Tesoro Público -Retenciones contractuales	9,966	(12,162)
VI. Diferencia	-	-

2. Conciliación entre los Estados Financieros del Programa (Base Efectivo) con los registros del Sistema SAFI al 31 12 2015

Código	Nombre la Cuenta		Saldo
Inversiones Acumuladas registros Sistema Contable – SAFI			4,725,235
25223	Productos Textiles y Vestuarios	2,672	
25225	Materiales de oficina, Productos de Papel e Impresos	17,676	
25231	Minerales y Productos derivados	12,426	
25233	Materiales de uso y consumo	14,772	
25235	Bienes de Usos y Consumo Diversos	4,742	
25239	Mantenimiento y reparación	11,053	
25241	Servicios Comerciales	46,446	
25243	Otros servicios y arrendamientos	9,858	
25245	Arrendamientos y Derechos	36,160	
25247	Pasajes y viáticos	70,860	
25249	Servicios Técnicos y profesionales	488,749	
25265	Construcciones, Mejoras y Ampliaciones	6,800	
25271	Equipos de Transporte , Tracción y Elevación	298,600	
25273	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2,555,555	
25283	Derechos de propiedad intangibles	74,814	
25290	Depreciación	341,080	
	Costos Acumulados de la Inversión	2,202,324	
25298	Depreciación Acumulada	(703,743)	
41389	A.M.x Operaciones de ejercicios anteriores	(494,262)	
42450	Provisión por acreedores monetarios	(271,347)	
Inversiones Acumuladas Estados Financieros del Programa			(4,971,353)
	Fondos BID	4,288,444	
	Fondos de Contrapartida	682,909	
Diferencia			(246,118)

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)

Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondos de Contrapartida Local

Información Financiera Complementaria por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

La diferencia se compone así:

Duplicación de pago de retención de IVA, realizado con fondos de la contrapartida local		54
Retenciones contractuales efectuadas a:		(9,726)
Servicios Integrados, S.A. de C.V.	3,793	
Felipe Antonio Barahona	1,128	
Jonathan Iglesias Palacio	1,695	
Elcira María Beltrán de Viéytez	1,130	
Andrea DeLeón Kreitz	240	
Raúl García Morales	240	
María Teresa Vásquez	1,500	
Depósitos Ajenos		
Aplicación a gastos por		
Aplicación a gastos por bienes extraviados según partida N ^o /1288 2013	16,632	
Aplicación a gastos por depreciación de bienes extraviados	(731)	
Aplicación de pago Universidad Dr. Jose Matias Delgado a realizarse con fondo local	3,720	
Ajuste a liquidación de anticipo Servintegra, S.A de c.V	236,169	255,790
Total		246,118

Gobierno de la República de El Salvador
Asamblea Legislativa de El Salvador

Auditoría de los Recursos Administrados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 por la Asamblea Legislativa (AL), para la ejecución del Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES

**Informe de los Auditores Independientes
sobre la evaluación del Sistema de Control Interno**

**Grant Thornton Pérez Mejía, Navas,
S.A. de C.V.**
Avenida Masferrer Norte,
Pasaje San Luis # 8,
Col. Escalón
San Salvador

T +503 2523 0400
www.Grantthornton.com.sv



Grant Thornton

An instinct for growth™

**Informe de los Auditores Independientes sobre
la Evaluación del Sistema de Control Interno**

Señora
Lorena Guadalupe Peña Mendoza
Presidenta
Asamblea Legislativa de El Salvador
San Salvador

**Grant Thornton Pérez Mejía, Navas,
S.A. de C.V.**
Avenida Masferrer Norte,
Pasaje San Luis # 8,
Col. Escalón
San Salvador

T +503 2523 0400
www.Grantthornton.com.sv

Nuestra auditoría fue hecha con el propósito de formarnos una opinión sobre el Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Inversiones Acumulado y sus respectivas notas, de los recursos administrados y ejecutados por la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL) durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, para la ejecución del Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, Financiado por Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES, suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y emitido nuestro correspondiente informe sobre los mismos con fecha de de 2016.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con los requerimientos establecidos en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las cuales requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que el Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Inversiones acumuladas no presentan errores u omisiones importantes.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros del Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, consideramos el sistema de control interno de la Asamblea Legislativa (AL) relacionado con el Programa, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre el Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Inversiones Acumuladas y no para opinar sobre el sistema de control interno.

La Administración de la Asamblea Legislativa (AL) es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera y proteger los activos bajo custodia del Programa. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y los términos del Convenio y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de Estados Financieros confiables y de acuerdo con la base de contabilidad que se describe en la Nota 2.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para propósitos de este informe, hemos clasificado las políticas y procedimientos del sistema de control interno en las siguientes categorías importantes: desembolsos recibidos y efectuados y las políticas y procedimientos relativos a contrataciones efectuadas relacionadas al proyecto.

Para todas las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes, sobre si las mismas fueron puestas en operación.

Nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revelaría todos los aspectos de dicho sistema de control interno que pudieran considerarse como deficiencias importantes. Una deficiencia importante es aquella en la que el diseño u operación de uno o más componentes de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que errores e irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros del Programa, pudieran ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el curso normal del cumplimiento de sus funciones. No observamos ningún asunto relacionado con la estructura de control interno y su operación que consideremos sea una deficiencia importante conforme la definición anterior.

Otros asuntos menores relacionados a la estructura de control interno y su operación han sido informados a la administración de la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL), en carta de gerencia de fecha 10 de Marzo de 2016.

El presente informe está destinado únicamente para uso del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL) y la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe; el cual podrá ser un asunto de interés público al ser aceptado por la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL).

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.
Inscripción No. 1513




Lic. Rosa Elena Navas
Socia



San Salvador, El Salvador
10 de marzo de 2016



Grant Thornton
An instinct for growth™

Gobierno de la República de El Salvador
Asamblea Legislativa de El Salvador

Auditoría de los Recursos Administrados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 por la Asamblea Legislativa (AL), para la ejecución del Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES

**Informe de los Auditores Independientes
sobre cumplimiento de las Cláusulas
del convenio, las leyes y reglamentos aplicables**

**Grant Thornton Pérez Mejía, Navas,
S.A. de C.V.**
Avenida Masferrer Norte,
Pasaje San Luis # 8,
Col. Escalón
San Salvador

T +503 2523 0400
www.Grantthornton.com.sv



Grant Thornton

An instinct for growth™

Informe de los Auditores Independientes sobre el Cumplimiento de Cláusulas Del Convenio, las leyes y regulaciones aplicables

Licenciada
Lorena Guadalupe Peña Mendoza
Presidenta
Asamblea Legislativa de El Salvador
San Salvador

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas,
S.A. de C.V.
Avenida Masferrer Norte,
Pasaje San Luis # 8,
Col. Escalón
San Salvador

T +503 2523 0400
www.Grantthornton.com.sv

Nuestra auditoría fue hecha con el propósito de formarnos una opinión sobre el Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Inversiones Acumuladas y sus respectivas notas, de los recursos administrados y ejecutados por la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL) durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, para la ejecución del Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, Financiado por Contrato de Préstamo BID N° 2492/OC-ES, suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y hemos emitido nuestro correspondiente informe sobre los mismos con fecha de de 2016.

En relación con nuestra auditoría, examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos contractuales de carácter contable y financiero establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales del contrato de préstamo BID N° 2492/OC-ES, y al cumplimiento de lo establecido en el Manual Operativo del Programa aplicables del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Hemos examinado las Estipulaciones Especiales, las Normas Generales Anexo Único del Convenio de Préstamo.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con los requerimientos establecidos en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable en cuanto a que la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL) ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del Convenio y las leyes y regulaciones. La auditoría incluye el examen, basado en pruebas selectivas de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL), cumplió en todos sus aspectos sustanciales, con las cláusulas contractuales del contrato de préstamo BID N° 2492/OC-ES, y las leyes y regulaciones aplicables.

El presente informe está destinado únicamente para uso del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL) y la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe; el cual podrá ser un asunto de interés público al ser aceptado por la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL).

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A.
Inscripción No. 1513




Rosa Elena Navas
Socia

San Salvador, El Salvador
10 de marzo de 2015



Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador - Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES - Comentarios al Cumplimiento de Cláusulas financieras del Convenio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Estipulaciones Especiales

Cap. Norma	Art. Descripción	Cumplido	Comentario								
2.04	<u>Comisión de crédito:</u> El Prestatario pagará una Comisión de Crédito igual a un porcentaje que será establecido per el Banco periódicamente, como resultado de su revisión de cargos financieros, de conformidad con las disposiciones aplicables de la política del Banco sobre metodología para el cálculo de cargos para préstamos de capital ordinario, sin que, en ningún caso, pueda exceder el porcentaje previsto en el Artículo 3.02 de las Normas Generales.	Si	Durante el ejercicio 2015 se realizaron pagos por comisiones por un monto total de \$ 2,244.35 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Vencimiento</th> <th>Comisiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16/05/2015</td> <td>1,380.07</td> </tr> <tr> <td>16/11/2015</td> <td>864.28</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>2,244.35</td> </tr> </tbody> </table>	Vencimiento	Comisiones	16/05/2015	1,380.07	16/11/2015	864.28	Total	2,244.35
Vencimiento	Comisiones										
16/05/2015	1,380.07										
16/11/2015	864.28										
Total	2,244.35										
3.01	<u>Monedas de los desembolsos y uso de fondos:</u> (a) El monto del Financiamiento, que se desembolsará en dólares que formen parte de la Facilidad Unimonetaria de los recursos del capital ordinario del Banco, podrá ser utilizado para pagar bienes adquiridos y servicios contratados de acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas 4.01 y 4.04 de estas Estipulaciones Especiales, y para los otros propósitos que se indican en este Contrato. Solo podrán usarse los recursos del Financiamiento para el pago de bienes y servicios originarios de los países miembros del Banco.	Si	Al 31 de diciembre de 2015, el Banco ha desembolsado con cargo al financiamiento, un monto de US\$ 4,702,259. Los cuales han sido transferidos en la moneda para desembolsos y uso de fondos acordada en esta cláusula del contrato.								
3.04	(a) <u>Plazo para desembolsos:</u> El plazo para finalizar los desembolsos de los recursos del Financiamiento será cuatro (4) años, contado a partir de la fecha de vigencia del presente Contrato.	Si	El contrato de préstamo entro en vigencia el 16 de mayo de 2011, por lo que la fecha prevista para el cierre de este Programa es el 16 de mayo de 2015. Existe una prórroga para el 20 de mayo de 2016, según CES-2627/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015.								
4.01	<u>Adquisición de bienes y contratación de obras.</u> La adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios que no sean de consultoría deberán ser llevadas a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-7 (“Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”), de fecha Julio de 2006 (en adelante denominado las “Políticas de Adquisiciones”), que el Prestatario declara conocer, o en las modificaciones de dichas Políticas de Adquisiciones que sean acordadas previamente por escrito entre el Banco y el Prestatario, y de conformidad con las siguientes disposiciones: (a) Licitación Pública internacional: Salvo que el inciso (b) de esta cláusula establezca lo contrario, los bienes deberán ser adquiridos y las obras y servicios que no sean de consultoría deberán ser contratados de conformidad con las disposiciones de la Sección II de las Políticas de Adquisiciones. (b) Otros procedimientos de adquisiciones: Los siguientes métodos podrán ser utilizados para la adquisición de los bienes y para la contratación de los servicios que no sean de consultoría que el Banco acuerde reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones de la Sección III de las Políticas de Adquisiciones:	Si	Mediante Acuerdo No. 4298, la Asamblea Legislativa aprobó el Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Programa correspondiente al año 2015 el 28 de enero de 2015, en fecha de 15/12/2015por medio del SEPA el Banco aprobó el plan de adquisiciones modificado. Al 31 de diciembre de 2015 no se efectuó una adquisición aplicando el método Licitación Pública Internacional.								

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador - Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES - Comentarios al Cumplimiento de Cláusulas financieras del Convenio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Estipulaciones Especiales

Cap. Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
I. Costo, Financiamiento y Recursos Adicionales	1.01	<u>Costo del Programa:</u> El costo total del Programa se estima en hasta seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$6.000.000). Salvo que en este Contrato se exprese lo contrario, en adelante el término “dólares” significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.	Si	De acuerdo a lo establecido en el convenio, el costo total del programa equivale a US\$ 6, 000, 000.
	1.02	<u>Monto del financiamiento:</u> En los términos de este Contrato, el Banco se compromete a otorgar al Prestatario, y este acepta, un financiamiento, en adelante denominado el “Financiamiento”, con cargo a los recursos de la Facilidad Unimonetaria del capital ordinario del Banco, hasta por una suma de cinco millones de dólares (US\$5.000.000), que formen parte de dichos recursos. Las cantidades que se desembolsen con cargo a este Financiamiento constituirán el “Préstamo”. El Préstamo será un Préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Basada en LIBOR.	Si	Al 31 de diciembre de 2015, el Banco ha desembolsado con cargo al financiamiento un total de US\$ 4,702,259
	1.03	<u>Disponibilidad de moneda:</u> No obstante lo dispuesto en las Cláusulas 1.02 y 3.01(a) de estas Estipulaciones Especiales, si el Banco no tuviese acceso a la Moneda Única pactada, el Banco, en consulta con el Prestatario, desembolsará otra Moneda Única de su elección. El Banco podrá continuar efectuando los desembolsos en la Moneda Única de su elección mientras continúe la falta de acceso a la moneda pactada. Los pagos de amortización se harán en la Moneda Única desembolsada con los cargos financieros que correspondan a esa Moneda Única.	No aplica	Al 31 de diciembre de 2015, las transferencias de fondos efectuadas por el Banco con cargo al Financiamiento son en dólares; la cual constituye la moneda pactada para los desembolsos y uso de fondos.
	1.04	<u>Recursos adicionales:</u> El monto de los recursos adicionales que, de conformidad con el Artículo 6.04 de las Normas Generales, el Prestatario se compromete a aportar oportunamente para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa, se estima en un millón de dólares (US\$1.000.000), sin que esta estimación implique limitación o reducción de la obligación del Prestatario de conformidad con dicho Artículo. En caso que aplique, para computar la equivalencia en dólares, se seguirá la regla seleccionada por el Prestatario en la Cláusula 3.05 de estas Estipulaciones Especiales.		Al 31 de diciembre de 2015, se han desembolsado un total de US\$ 682,909 en concepto de Contrapartida.
I. Amortización, Intereses, Inspección y Vigilancia y Comisión de Crédito	2.02	<u>Intereses:</u> a) El Prestatario pagará intereses sobre los saldos deudores diarios del Préstamo a una tasa que se determinará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.04 de las Normas Generales para un Préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de interés Basada en LIBOR. El Banco notificará al Prestatario, tan pronto como sea posible después de su determinación, acerca de la tasa de interés aplicable durante cada Trimestre. b) Los intereses se pagarán al Banco semestralmente, comenzando a los seis (6) meses Si contados a partir de la fecha de vigencia del presente Contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 3.01 de las Normas Generales. c) El Prestatario podrá solicitar la conversión de una parte o de la totalidad del saldo adeudado del Préstamo con Tasa de Interés Basada en LIBOR a una Tasa Fija de Interés, o la reconversión de una parte, o de la totalidad del saldo adeudado del Préstamo con Tasa Fija de Interés, a una Tasa de Interés Basada en LIBOR, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3.04 de las Normas Generales.		Durante el ejercicio 2015 se realizaron pagos por intereses por un monto total de \$ 45,009.36

Vencimiento	Intereses
16/05/2015	22,031.21
16/11/2015	22,978.15
Total	45,009.36

Estipulaciones Especiales

Cap. Norma	Art. Descripción	Cumplido Comentario
	(i) Licitación Pública Nacional, para obras cuyo costo estimado sea inferior al equivalente de cinco millones de dólares (US\$5.000.000) por contrato y para bienes y servicios que no sean de consultoría cuyo costo estimado sea inferior al equivalente de doscientos cincuenta mil dólares (US\$250.000) por contrato, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.3 y 3.4 de dichas Políticas;	<p>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo al Informe de Procesos de adquisiciones y contrataciones, no se adjudicó ningún proceso utilizando el método de Licitación Pública Nacional.</p> <p>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo al Informe de Procesos de adquisiciones y contrataciones, se adjudicó un monto de US\$ 746,016 utilizando el método de comparación de precios</p> <p>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se contrató aplicando el método de contratación directa un monto de US\$ 178,487 correspondiente a consultorías y contratación de servicio de capacitaciones para Gerentes y Jefes de la Asamblea Legislativa.</p> <p>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 se realizaron contrataciones con los métodos siguientes: SCC UD\$ 19,154, SBCC US\$ 329.850, CCIN US\$ 28,590 realizados con fondos BID y Locales.</p> <p>Los procesos realizados por la Asamblea Legislativa para la adquisición de bienes y servicios cumplen con las Políticas de adquisiciones establecidas por el Banco así como lo indica esta parte del contrato, ya que se evalúan las ofertas o propuestas en base a las especificaciones técnicas definidas para cada proceso.</p>
	(c) Revisión por el Banco de las decisiones en materia de adquisiciones contrataciones:	
	(i) Planificación de las Adquisiciones: Antes de que pueda efectuarse cualquier llamado de precalificación o de licitación, según sea el caso, para la adjudicación de un contrato, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá presentar, a la revisión y aprobación del Banco, el plan de adquisiciones propuesto para el Programa, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Apéndice 1 de las Políticas de Adquisiciones. Este plan deberá ser actualizado por lo menos cada doce (12) meses, o con mayor frecuencia, según las necesidades del Programa, y cada versión actualizada del mismo deberá ser sometida a la revisión y aprobación del Banco. La adquisición de los bienes y la contratación de las obras y servicios deberán ser llevadas a cabo de conformidad con dicho plan de adquisiciones (y sus actualizaciones) aprobado por el Banco.	Mediante Acuerdo No. 4298, la Asamblea Legislativa aprobó el Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Programa correspondiente al año 2015 el 28 de enero de 2015, en fecha de 15/12/2015 por medio del SEPA el Banco aprobó el plan de adquisiciones modificado.
	(ii) Revisión de las adquisiciones: Salvo que el Banco determine por escrito lo contrario, los contratos para la adquisición de los bienes, para la construcción de las obras y para los servicios que no sean de consultoría serán revisados por el Banco en forma ex ante, de conformidad con los procedimientos establecidos en los párrafos 2 y 3 del Apéndice 1 de las Política de Adquisiciones.	

Estipulaciones Especiales

Cap. Norma	Art. Descripción	Cumplido Comentario
V. Ejecución del 4.02 Programa	(iii) <u>Mantenimiento</u> : El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, se compromete a: (a) que los equipos comprendidos en el Programa (y eventualmente las obras si las mismas vengan a ser financiadas con recursos del Préstamo) sean mantenidos adecuadamente de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas; y (b) presentar al Banco, anualmente, dentro del primer trimestre de cada año calendario, durante el periodo de desembolso del Programa que consta de la cláusula 3.04 de estas Estipulaciones Especiales, un informe sobre el estado de dichos equipos (y obras si las hubiere) y el plan anual para mantenerlos. Si de las inspecciones que realice el Banco, o de los informes que reciba, se determine que el mantenimiento se efectúa por debajo de los niveles convenidos, el Prestatario deberá adoptar las medidas necesarias para que se corrijan totalmente las deficiencias.	Si Para el año 2015 y en cumplimiento a lo establecido en esta cláusula del contrato, el 24 de marzo de 2015 en referencia UEP/AL-110/2015, la UEP de la Asamblea Legislativa informa al BID en cumplimiento a esta cláusula remite informe sobre estado de equipos adquiridos y plan de mantenimiento 2015, el Banco otorgó su no objeción y da por cumplido lo establecido en la cláusula, mediante CES-754/2015 de fecha 24 de marzo de 2015.
4.04	<u>Selección y Contratación de consultores, profesionales o expertos (en adelante conjuntamente Consultores)</u> : La selección y contratación de Consultores deberán ser llevadas a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-7 ("Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de fecha julio de 2006 (en adelante denominado las "Políticas de Consultores"), que el Prestatario declara conocer, o en las modificaciones de dichas Políticas de Consultores que sean acordadas previamente por escrito entre el Banco y el Prestatario, y de conformidad con las siguientes disposiciones: (a) El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, llevara a cabo la selección y contratación de Consultores mediante cualquiera de los métodos establecidos en las Secciones II, III y V de las Políticas de Consultores, para la selección de firmas consultoras y de consultores individuales, respectivamente. Para efectos de lo estipulado en el párrafo 2.7 de las Políticas de Consultores, la lista corta de los Consultores cuyos honorarios tengan un costo estimado inferior al equivalente de doscientos mil dólares (US\$200.000) por contrato podrá estar conformada en su totalidad por Consultores nacionales del Prestatario. (b) Revisión por el Banco del proceso de selección y contratación de consultores: (i) Planificación de la selección y contratación de Consultores: Antes de que pueda efectuarse cualquier solicitud de propuestas a los Consultores, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá presentar, a la revisión y aprobación del Banco, un plan de selección y contratación de Consultores que deberá incluir el costo estimado de cada contrato, la agrupación de los contratos, los criterios de selección y los procedimientos aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo I del Apéndice 1 de las Políticas de Consultores. Este plan deberá ser actualizado por lo menos cada doce (12) meses, o con mayor frecuencia si fuera necesario, durante la ejecución del Programa, y cada versión actualizada del mismo deberá ser sometida a la revisión y aprobación del Banco. La selección y contratación de los Consultores serán llevadas a cabo de conformidad con el	Si Al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo al Informe de Adquisiciones y contrataciones el monto total adjudicado por la contratación de consultores asciende a un monto de US\$ 312,894. Los cuales se han contratado aplicando las Políticas para la selección y contratación de consultores emitidas por el Banco.

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador - Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES - Comentarios al Cumplimiento de Cláusulas financieras del Convenio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Estipulaciones Especiales

Cap. Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
		<p>plan de selección y contratación (y sus actualizaciones) aprobado por el Banco.</p> <p>Revisión de las contrataciones: Salvo que el Banco determine por escrito lo contrario los contratos de los Consultores serán revisados por el Banco en forma ex ante, de conformidad con los procedimientos establecidos en los párrafos 2 y 3 del Apéndice 1 de las Políticas de Consultores.</p>		
7.	Registros, Informes, Supervisión y Administración del Programa	<p>5.02 <u>Supervisión de la ejecución del Programa:</u> (a) El Banco utilizará el Plan de Ejecución del Programa a que se refiere el Artículo 4.01(d)(i) de las Normas Generales como un instrumento para la supervisión de la ejecución del Programa. Dicho Plan deberá basarse en el Plan de Adquisiciones de que tratan las Clausulas 4.01(d)(i) y 4.04(b)(i) de estas Estipulaciones Especiales y deberá comprender la planificación completa del Programa, con la ruta crítica de acciones que deberán ser ejecutadas para que los recursos del Financiamiento sean desembolsados en el plazo previsto en la Cláusula 3.04 de estas Estipulaciones Especiales.</p> <p>El Plan de Ejecución del Programa deberá ser actualizado cuando ello resulte necesario, en especial, cuando se produzcan cambios significativos que impliquen o pudiesen implicar demoras en la ejecución del Programa. El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá informar al Banco sobre las actualizaciones del Plan de Ejecución del Programa, a más tardar con ocasión de la presentación del informe semestral de progreso correspondiente.</p>	Si	<p>Mediante Acuerdo No. 4298, la Asamblea Legislativa aprobó el Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Programa correspondiente al año 2014 el 28 de enero de 2014, en fecha de 15/12/2015 por medio del SEPA el Banco aprobó el plan de adquisiciones modificado.</p> <p>La Asamblea Legislativa, por medio de la UEP ha enviado al Banco los Informes de Progreso correspondientes al primer y segundo semestre del año 2015</p>
	5.03	<p><u>Estados financieros v otros informes:</u> El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, se compromete a presentar, con la frecuencia, dentro de los plazos y durante el periodo de tiempo establecidos a continuación, los siguientes informes:</p> <p>(i) dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor y durante el periodo de desembolso establecido en la cláusula 3.04 de estas Estipulaciones Especiales, los estados financieros auditados del Programa, debidamente dictaminados por una firma de auditoría independiente aceptable al Banco. El último de estos informes deberá ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha estipulada para el último desembolso de los recursos del Financiamiento en la mencionada clausula.</p> <p>(ii) durante el plazo para el desembolso de los recursos del Financiamiento que consta en la cláusula 3.04 de estas Estipulaciones Especiales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del vencimiento de cada semestre, informes financieros no auditados sobre las actividades financiadas en el semestre anterior referentes a los componentes del Programa.</p>	Si	<p>El 08 de mayo de 2015 con referencia UEP/AL-173/2015 fue enviado el informe de auditoría externa 2014 emitido por Grant Thornton</p> <p>El banco da por cumplido el literal (i) de esta cláusula en CES 1077/2015 de fecha 08 de mayo de 2015.</p> <p>Según nota UEP/AL-15/2016 de fecha 03 de febrero de 2016, se da cumplimiento a esta cláusula, recibiendo la No objeción del Banco según CES-209/2016 de fecha 05 de febrero de 2016.</p> <p>Según nota UEP/AL-15/2016 de fecha 03 de febrero de 2016, se da cumplimiento a esta cláusula, recibiendo la No objeción del Banco según CES-209/2016 de fecha 05 de febrero de 2016</p>

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador - Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES - Comentarios al Cumplimiento de Cláusulas financieras del Convenio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Estipulaciones Especiales

Cap. Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
	(iii)	informes semestrales referentes a la ejecución del Programa dentro de los plazos a que hace referencia el Artículo 7.03 de las Normas Generales.	Si	En fecha 25 de febrero de 2016 mediante UEP/AL-37/2016 se remitió al Banco el octavo informe de progreso de Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2015,
	(iv)	cuando haya transcurrido el 50% del plazo de desembolso de los recursos del Financiamiento que consta en la cláusula 3.04 de estas Estipulaciones Especiales, o cuando se haya desembolsado el 50% de los recursos del Financiamiento, lo que ocurra primero, un informe de evaluación intermedia preparado por un Consultor o firma consultora contratado(a) por el Organismo Ejecutor, verificando el grado de alcance de los resultados parciales del Programa.	Si	Se han realizado dos solicitudes de prórroga, una con la aprobación del banco con referencia CES-899/2014 de fecha de 22 de abril de 2014, y la segunda prórroga con aprobación del banco CES-1750/2014 con fecha 20 de agosto de 2014 en la cual se establece como fecha de cumplimiento el 30 de agosto de 2014. En fecha 14 de octubre de 2014 el Banco otorgó la no objeción a la remisión de informe de evaluación intermedia con referencia CES-2288/2014.

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador - Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES - Comentarios al Cumplimiento de Cláusulas financieras del Convenio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Normas Generales

Capítulo	Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
I.	Aplicación de las Normas Generales	1.01	<u>Aplicación de las Normas Generales:</u> Estas Normas Generales se aplican a los Contratos de Préstamo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde con sus Prestatarios y, por lo tanto, sus disposiciones constituyen parte integrante de este Contrato.	Si	Lo establecido en las Normas Generales del contrato de préstamo es de conocimiento y aceptación del Prestatario, el Organismo Ejecutor y el Banco.
IV	Normas relativas a Desembolsos	4.01	<p><u>Condiciones previas al primer desembolso:</u> El primer desembolso del Financiamiento está condicionado a que se cumplan a satisfacción del Banco los siguientes requisitos:</p> <p>(a) Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados que establezcan, con señalamiento de las pertinentes disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, que las obligaciones contraídas por el Prestatario en este Contrato y las del Garante en el Contrato de Garantía si lo hubiere, son válidas y exigibles. Dichos informes deberán referirse, además, a cualquier consulta jurídica que el Banco razonablemente estime pertinente formular.</p> <p>(b) Que el Prestatario, por si o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución de este Contrato y haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaren dos o más funcionarios, corresponderá señalar si los designados pueden actuar separadamente o si tienen que hacerlo de manera conjunta.</p> <p>(c) Que el Prestatario, por si o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya demostrado al Banco que se han asignado los recursos suficientes para atender, por lo menos durante el primer año calendario, la ejecución del Proyecto, de acuerdo con el cronograma de inversiones mencionado en el inciso siguiente. Cuando este Financiamiento constituya la continuación de una misma operación, cuya etapa o etapas anteriores este financiando el Banco, la obligación establecida en este inciso no será aplicable.</p> <p>(d) Que el Prestatario, por si o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya presentado al Banco un informe inicial preparado de acuerdo con los lineamientos que señale el Banco que, en adición a otras informaciones que el Banco pueda razonablemente solicitar de acuerdo con este Contrato, comprenda: (i) un plan de ejecución del Proyecto que incluya, cuando no se tratara de un programa de concesión de créditos, los planos y especificaciones que, a juicio del Banco, sean necesarias; (ii) un calendario o cronograma de trabajo o de concesión de créditos, según corresponda; (iii) un cuadro de origen y aplicación de fondos en el que consten el calendario de inversiones detallado, de acuerdo con las categorías de inversión indicadas en este Contrato y el señalamiento de los aportes anuales necesarios de las</p>	Si	<p>El informe jurídico y copia del Diario Oficial en que fue publicado el Decreto Legislativo mediante el cual se aprobó el Contrato de Préstamo en todas sus partes, fue enviado al BID mediante nota DGICP-UAL-487/2011 de fecha 3 de junio de 2011, por la Licenciada Rina Castellanos de Jerquin Directora General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el literal (a) de esta cláusula; al respecto el Banco da por cumplida esta condición en CES-1233/2011 de fecha 13 de junio de 2011.</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el literal (b) de esta cláusula, el 20 de junio de 2011 mediante nota UEP/AL-3/2011, se comunica al Banco los nombres de las personas que representarán a la Asamblea Legislativa en todos los actos relacionados a la Ejecución del Contrato de Préstamo, presentando ejemplares de las firmas, debidamente autenticadas ante un notario; recibiendo la aceptación del Banco mediante CES-1363/2011 del 29 de junio de 2011.</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el literal (c) de esta cláusula, mediante nota UEP/AL-2/2011, de fecha 20 de junio de 2011, el Presidente de la Asamblea Legislativa, remite al Banco la copia del Diario Oficial No. 230, Tomo 389 del 8 de diciembre de 2010, en el que se publica el Decreto No. 514 que contiene la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2011, que incluye la asignación presupuestaria de recursos de contrapartida para la ejecución del proyecto, al respecto el Banco confirmo su aceptación a la documentación presentada a través del CES-1325/2011 de fecha 23 de junio de 2011.</p> <p>El 30 de agosto de 2011, en nota UEP/AL-12/2011, la Asamblea Legislativa remite al BID para su aprobación, el Informe Inicial, preparado de acuerdo a los lineamientos del Banco y a lo establecido en el literal (d) de esta cláusula, el cual comprende: el plan de ejecución del proyecto, el cronograma de trabajo, el cuadro de origen y aplicación de fondos y el</p>

Normas Generales

Capítulo Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
		distintas fuentes de fondos, con los cuales se financiará el Proyecto; y (iv) el contenido que deben tener los informes de progreso a que se refiere el Artículo 7.03 de estas Normas Generales. Cuando en este Contrato se prevea el reconocimiento de gastos anteriores a la fecha de su vigencia, el informe inicial deberá incluir un estado de las inversiones y, de acuerdo con los objetivos del Financiamiento, una descripción de las obras realizadas para la ejecución del Proyecto o una relación de los créditos formalizados, según sea el caso, hasta una fecha inmediata anterior al informe.		contenido de los informes de progreso. Al respecto el Banco comunica su aceptación a la documentación presentada, mediante CES-1829/2011 de fecha 1 de septiembre de 2011.
	(e)	Que el Prestatario o el Organismo Ejecutor haya demostrado al Banco que cuenta con un sistema de información financiera y una estructura de control interno adecuados para los propósitos indicados en este Contrato.		El 28 de junio de 2011 en nota UEP/AL-4/2011, la Asamblea Legislativa, manifiesta al Banco que: a) La Unidad Financiera Institucional (UFI) de la AL, fue creada conforme a lo establecido en el Art. 16 de la ley AFI, siendo responsable de la gestión financiera en las áreas de Presupuesto y Tesorería. b) El MH a través de la DINAFI, rige a la UFI por medio de la Ley AFI y su Reglamento, y cuenta con instrumentos tales como: Manual de Ejecución Presupuestaria, Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, Manual de Organización de la UFI y otros relacionados a la gestión financiera. c) La UFI cuenta con el Sistema Informático de Administración Financiera Integrado (SAFI), conformado por los subsistemas de presupuesto, tesorería y contabilidad, el cual registra, genera y respalda todo lo relacionado al proceso financiero en cada una de las áreas. d) Se han establecido los registros auxiliares necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos de información financiera establecidos en el contrato de préstamo. Al respecto el Banco comunica su aceptación y da por cumplido lo establecido en este literal de la cláusula, según CES-1363/2011 de fecha 29 de junio de 2011.
4.02		<u>Plazo para cumplir las condiciones previas al primer desembolso:</u> Si dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de este Contrato, o de un plazo más amplio que las partes acuerden por escrito, no se cumplieren las condiciones previas al primer desembolso establecidas en el Artículo 4.01 de estas Normas Generales y en las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá poner término a este Contrato dando al Prestatario el aviso correspondiente.	No aplica	El contrato de préstamo entro en vigencia el 16 de mayo de 2011, y recibió la elegibilidad total para efectuar desembolsos, mediante CES-2203/2011, del 18 de octubre de 2011; luego de cumplir las condiciones previas, de acuerdo a los requerimientos y plazos establecidos en este contrato.

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador - Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES - Comentarios al Cumplimiento de Cláusulas financieras del Convenio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Normas Generales

Capítulo Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
	4.03	<p><u>Requisitos para todo desembolso:</u> Para que el Banco efectúe cualquier desembolso será menester: (a) que el Prestatario o el Organismo Ejecutor en su caso, haya presentado por escrito, o por medios electrónicos según la forma y las condiciones especificadas por el Banco, una solicitud de desembolso y que, en apoyo de dicha solicitud, se hayan suministrado al Banco los pertinentes documentos y demás antecedentes que este pueda haberle requerido. En el caso de Préstamos en los cuales el Prestatario haya optado por recibir Financiamiento en una Moneda Única o en una combinación de Monedas Únicas la solicitud debe, además, indicar el monto específico de la o las Monedas Únicas que se solicite desembolsar;</p> <p>(b) que el Prestatario o el Organismo Ejecutor en su caso, haya abierto y mantenga una o más cuentas bancarias en una institución financiera en la que el Banco realice los desembolsos del Financiamiento; (c) salvo que el Banco acuerde lo contrario, las solicitudes deberán ser presentadas, a más tardar, con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de expiración del plazo para desembolsos o de la prórroga del mismo, que el Prestatario y el Banco hubieren acordado por escrito; (d) que no haya surgido alguna de las circunstancias descritas en el Artículo 5.01 de estas Normas Generales; y (e) que el Garante, en su caso, no se encuentre en incumplimiento por más de ciento veinte (120) días, de sus obligaciones de pago para con el Banco por concepto de cualquier Préstamo o Garantía.</p>	Si	<p>Al 31 de diciembre de 2015 el Banco ha desembolsado con cargo al financiamiento por US\$ 4,702,259, donde US\$1,097,259 corresponde a desembolsos recibidos al 31 de diciembre 2012 conformado en solicitud de desembolso número 1 y 2 de fecha 14 de junio y 27 de noviembre de 2012; al 31 de diciembre de 2013 US\$1,005,000 conformado en solicitud de desembolso número 4 y 6 de fecha 19 de agosto y 5 de diciembre de 2013; al 31 de diciembre de 2014 US\$1,900,000 conformado por solicitud de desembolso número 7, 8 y 9 de fechas 13 de marzo, 31 de agosto y 28 de noviembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015 US\$700,000 conformado en solicitud número 7 de fecha 31 de julio de 2015</p> <p>Los desembolsos con cargo al financiamiento efectuados por el Banco son depositados en la cuenta designada en el Banco Central de Reserva, a nombre de “R de H DGT-BID No.2492/OC-ES PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO II, No. 600182”, administrada por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. A su vez el Organismo Ejecutor tiene aperturada una cuenta en el Banco Agrícola, para administrar los fondos a la ejecución del Programa, a nombre de “MH/ASALEG/PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL ORGAN LEGISLATIVO II BID No. 2492/OC-ES, No.5900575417”</p>
	4.06	<p><u>Procedimiento para los desembolsos:</u> El Banco podrá efectuar desembolsos con cargo al Financiamiento, así: (a) mediante giros en favor del Prestatario de las sumas a que tenga derecho de conformidad con este Contrato bajo la modalidad de reembolso de gastos y de anticipo de fondos; (b) mediante pagos a terceros por cuenta del Prestatario y de acuerdo con él; y (c) mediante otra modalidad que las partes acuerden por escrito. Cualquier gasto bancario con motivo de los desembolsos será por cuenta del Prestatario. A menos que las partes lo acuerden de otra manera, solo se harán desembolsos en cada ocasión por sumas no inferiores al equivalente de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000).</p>	Si	<p>Al 31 de diciembre de 2015, el Banco ha desembolsado con cargo al financiamiento un total de US\$ 4,702,259, el Ejecutor ha justificado gastos por un monto de US\$ 3,780,412, de los cuales US\$ 3,607,246 corresponden a justificación de gastos con cargo al financiamiento, y US\$682,909 corresponden a fondos locales. A la fecha de nuestra revisión, no se observan pagos directos por parte del Banco a los proveedores.</p>
	4.07	<p><u>Reembolso de gastos:</u> (a) Con cargo al Financiamiento y cumplidos los requisitos previstos en los Artículos 4.01 y 4.03 de estas Normas Generales y los que fueren pertinentes de las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá efectuar el desembolso de recursos del Financiamiento para reembolsar al Prestatario o al Organismo Ejecutor, según corresponda, los gastos efectuados en la ejecución del Proyecto que sean elegibles para</p>	Si	<p>Al 31 de diciembre de 2015, el Banco ha desembolsado con cargo al financiamiento un total de US\$ 4,702,259, el Ejecutor ha justificado gastos por un monto de US\$ 3,780,412, de los cuales US\$ 3,607,246 corresponden a justificación de gastos con cargo al financiamiento, y US\$682,909 corresponden a</p>

Normas Generales

Capítulo	Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
			<p>atenderse con recursos del Financiamiento, de acuerdo con las disposiciones de este Contrato.</p> <p>(b) Salvo expreso acuerdo entre las partes, las solicitudes de desembolso para reembolsar gastos financiados por el Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, de acuerdo con el inciso (a) anterior, deberán realizarse prontamente, a medida que el Prestatario o el Organismo Ejecutor incurra en dichos gastos, o, a más tardar, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre o en otro plazo que las partes acuerden.</p>		<p>fondos locales. A la fecha de nuestra revisión, no se observan pagos directos por parte del Banco a los proveedores.</p>
	4.08		<p><u>Anticipo de fondos:</u> (a) Con cargo al Financiamiento y cumplidos los requisitos previstos en los Artículos 4.01 y 4.03 de estas Normas Generales y los que fueren pertinentes de las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá efectuar desembolsos de los recursos del Financiamiento para adelantar recursos al Prestatario o al Organismo Ejecutor, según corresponda, para atender gastos elegibles para la ejecución del Proyecto, de acuerdo con las disposiciones de este Contrato.</p> <p>(b) El monto máximo de cada anticipo de fondos será fijado por el Banco con base en las necesidades de liquidez del Proyecto para atender previsiones periódicas de gastos, de acuerdo con el inciso (a) anterior. En ningún caso, el monto máximo de un anticipo de fondos podrá exceder la suma requerida para el financiamiento de dichos gastos, durante un periodo máximo de seis (6) meses, de conformidad con el cronograma de inversiones, el flujo de recursos requeridos para dichos propósitos, y la capacidad demostrada del Prestatario u Organismo Ejecutor, según corresponda, para utilizar los recursos del Financiamiento.</p> <p>(c) El Banco podrá: (i) ampliar el monto máximo del anticipo de fondos vigente cuando hayan surgido necesidades inmediatas de efectivo que lo ameriten, si así se le solicita justificadamente, y se le presenta un estado de los gastos programados para la ejecución del Proyecto correspondiente al periodo del anticipo de fondos vigente; o (ii) efectuar un nuevo anticipo de fondos con base en lo indicado en el inciso (b) anterior, cuando se haya justificado, al menos, el ochenta por ciento (80%) del total de los fondos desembolsados por concepto de anticipos. El Banco podrá tomar cualquiera de las anteriores acciones, siempre que se cumplan los requisitos del Artículo 4.03 de estas Normas Generales y los que se establezcan en las Estipulaciones Especiales.</p> <p>(d) El Banco podrá también reducir o cancelar el saldo total acumulado del o de los anticipos de fondos en el caso de que determine que los recursos desembolsados del Financiamiento no han sido utilizados o justificados debida y oportunamente al Banco, de conformidad con las disposiciones de este Contrato.</p>	Si	<p>Al 31 de diciembre de 2015 el Banco ha desembolsado con cargo al financiamiento un total de US\$4,702,259 de los cuales: En solicitud de desembolso No 1 se solicitaron y recibieron fondos por US\$557,259, solicitud de desembolso No. 2 de fecha 27 de noviembre de 2012, en la cual se solicitaron y recibieron fondos por US\$540,000 y se presentó justificación de gastos por un monto de US\$491,188 en concepto de fondos del financiamiento y en concepto de aporte local un monto de US\$128,243, solicitud de desembolso No. 3 de fecha 12 de junio de 2013 en la cual se justificaron gastos por un monto de US\$302,159 en concepto de fondos del financiamiento y en concepto de aporte Local un monto de US\$ 35,599. La Solicitud de desembolso No. 4 fue presenta el 19 de agosto de 2013, en la cual se solicitaron y recibieron fondos por US\$500,000, y se presentó justificación de gastos por US\$184,253. en concepto de fondos del financiamiento y US\$163,723 los cuales corresponden a fondos Locales, solicitud de desembolso No. 5 de fecha 5 de diciembre de 2013, en la cual se justifica US\$387,134 correspondiente a fondos del financiamiento y US\$35,657 correspondiente a aporte Local y solicitud de desembolso No. 6 presentada el 18 de diciembre de 2013 en la cual se solicitaron y recibieron fondos por US\$505,000 y se presentó justificación de US\$112,346 en concepto de fondos del financiamiento y US\$ 189,136 correspondiente a fondos Locales. Solicitud de desembolsos No. 7 de fecha 13 de marzo de 2014 se solicitaron y recibieron fondos por US\$500,000, y se presentó justificación de gastos por US\$506,678 los cuales corresponden a fondos del financiamiento y US\$3,538 correspondiente a aporte local. Solicitud de desembolsos No. 8 de fecha 31 de agosto de 2014 se solicitaron y recibieron fondos por US\$300,000, y se</p>

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador - Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES - Comentarios al Cumplimiento de Cláusulas financieras del Convenio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Normas Generales

Capítulo	Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
					presentó justificación de gastos por US\$497,112 los cuales corresponden a fondos del financiamiento y US\$49,190 correspondiente a aporte local. Solicitud de desembolsos No. 9 de fecha 28 de noviembre de 2014 se solicitaron y recibieron fondos por US\$1,100,000 y se presentó justificación de gastos por US\$338,168 los cuales corresponden a fondos del financiamiento y US\$12,846 correspondiente a aporte local. Solicitud de desembolsos No. 11 de fecha 31 de julio de 2015 se solicitaron y recibieron fondos por US\$700,000 y se presentó justificación de gastos por US\$122,498 los cuales corresponden a fondos del financiamiento y US\$10,058 correspondiente a aporte local.
		4.09	<u>Período de Cierre:</u> El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá: (a) presentar a la satisfacción del Banco, dentro del plazo de noventa (90) días contado a partir de la fecha estipulada para el último desembolso del Financiamiento, la documentación de respaldo de los gastos efectuados con cargo al Proyecto y demás información que el Banco hubiera solicitado, y (b) devolver al Banco, a más tardar el último día de vencimiento del Periodo de Cierre, el saldo sin justificar de los recursos desembolsados del Financiamiento. En el caso de que los servicios de auditoría se financien con cargo a los recursos del Financiamiento y de que dichos servicios no se terminen y paguen antes del vencimiento del Periodo de Cierre a que se refiere el inciso (a) anterior, el Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá informar y acordar con el Banco la forma como se viabilizará el pago de dichos servicios, y devolver los recursos del Financiamiento destinados para este fin, en caso de que el Banco no reciba los estados financieros y demás informes auditados dentro de los plazos estipulados en este Contrato.	No aplica	El Programa se encuentra en la etapa de ejecución y esta finaliza dentro de 4 años contados a partir del 16 de mayo de 2011.
		4.10	<u>Disponibilidad de moneda nacional:</u> El Banco estará obligado a efectuar desembolsos al Prestatario, en la moneda de un país, solamente en la medida en que el respectivo depositario del Banco la haya puesto a su efectiva disposición.	Si	Al 31 de diciembre de 2015, los desembolsos efectuados por el Banco con cargo al financiamiento han sido en dólares de los Estados Unidos de América, la cual fue la moneda pacta para desembolsos dentro de este contrato de préstamo.
VI.	Ejecución del Proyecto	6.01	<u>Disposiciones generales sobre ejecución del Proyecto:</u> (a) El Prestatario conviene en que el Proyecto será llevado a cabo con la debida diligencia de conformidad con eficientes normas financieras y técnicas y de acuerdo con los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya aprobado. Igualmente, conviene en que todas las obligaciones a su cargo deberán ser cumplidas a satisfacción del Banco. (b) Toda modificación importante en los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya	Si	Mediante Acuerdo No. 4298, la Asamblea Legislativa aprobó el Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Programa correspondiente al año 2015 el 28 de enero de 2015, en fecha de 15/12/2015 por medio del SEPA el Banco aprobó el plan de adquisiciones modificado.

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador - Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES - Comentarios al Cumplimiento de Cláusulas financieras del Convenio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Normas Generales

Capítulo	Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
			aprobado, así como todo cambio sustancial en el contrato o contratos de bienes o servicios que se costeen con los recursos destinados a la ejecución del Proyecto o las modificaciones de las categorías de inversiones, requieren el consentimiento escrito del Banco.		
		6.02	Precios y licitaciones: Los contratos para ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios para el Proyecto se deberán pactar a un costo razonable que será generalmente el precio más bajo del mercado, tomando en cuenta factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso.	Si	Los procesos de adquisición y contratación adjudicados y financiados con los fondos del Programa, cumplen con lo establecido en esta cláusula del contrato relacionada a calidad y costo.
		6.03	Utilización de bienes: Salvo autorización expresa del Banco, los bienes adquiridos con los recursos del Financiamiento deberán dedicarse exclusivamente para los fines del Proyecto. Concluida la ejecución del Proyecto, la maquinaria y el equipo de construcción utilizada en dicha ejecución, podrán emplearse para otros fines.	Si	Los Bienes adquiridos como parte del Proyecto, han sido distribuidos y están siendo utilizados, por las distintas unidades y oficinas departamentales, que conforman la Asamblea Legislativa.
		6.04	Recursos adicionales: (a) El Prestatario deberá aportar oportunamente todos los recursos adicionales a los del Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso del Financiamiento se produjere un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d) del Artículo 4.01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha alza. (b) A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el periodo de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante ese año.	Si	Mediante nota UEP/AL-18/2016 de fecha 03 de febrero de 2016 se remite lo referente al presupuesto del Órgano legislativo que contiene la Ley de Presupuesto del ejercicio financiero fiscal que inicia el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, el cual incluye la asignación de recursos de contrapartida y de financiamiento para la ejecución del programa. El banco dio la No objeción mediante referencia CES-256/2015 de fecha 12 de febrero de 2015.
VII.	Sistema de Información Financiera y Control Interno, Inspecciones, Informes y Auditoría Externa	7.01	Sistema de Información Financiera y Control Interno: (a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, según corresponda, deberá mantener: (i) un sistema de información financiera aceptable al Banco que permita el registro contable, presupuestario y financiero, y la emisión de estados financieros y otros Informes relacionados con los recursos del Financiamiento y de otras fuentes de financiamiento, si fuera el caso; y (ii) una estructura de control interno que permita el manejo efectivo del Proyecto, proporcione confiabilidad sobre la información financiera, registros y archivos físicos, magnéticos y electrónicos, y permita el cumplimiento de las disposiciones previstas en este Contrato. (b) El Prestatario o el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, según	Si	La Asamblea Legislativa cuenta con la Unidad Financiera Institucional (UFI), la cual fue creada conforme a lo establecido en el Art. 16 de la ley AFI, siendo responsable de la gestión financiera en las áreas de Presupuesto y Tesorería. Esta unidad en coordinación con la UEP han establecido los registros auxiliares necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos de información financiera establecidos en el contrato de préstamo. El Sistema utilizado por el Ejecutor para registrar las operaciones financieras del Programa es el Sistema Informático de Administración Financiera Integrado (SAFI), conformado

Normas Generales

Capítulo	Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
			<p>corresponda, se compromete a conservar los registros originales del Proyecto por un periodo mínimo de tres (3) años después de la fecha estipulada para el último desembolso del Financiamiento de manera que: (i) permitan identificar las sumas recibidas de las distintas fuentes; (ii) consignen, de conformidad con el sistema de información financiera que el Banco haya aprobado, las inversiones en el Proyecto, tanto con los recursos del Préstamo como con los demás fondos que deban aportarse para su total ejecución; (iii) incluyan el detalle necesario para identificar las obras realizadas, los bienes adquiridos y los servicios contratados, así como la utilización de dichas obras, bienes y servicios; (iv) evidencien la conformidad en la recepción, autorización y pago de la obra, bienes o servicio adquirido o contratado; (v) dichos registros incluyan la documentación relacionada con el proceso de adquisición, contratación y ejecución de los contratos financiados por el Banco y otras fuentes de financiamiento, lo que comprende, pero no se limita a, los llamados a licitación, los paquetes de ofertas, los resúmenes, las evaluaciones de las ofertas, los contratos, la correspondencia, los productos y borradores de trabajo y las facturas, certificados e Informes de recepción, recibos, incluyendo documentos relacionados con el pago de comisiones, y pagos a representantes, consultores y contratistas; y (vi) demuestren el costo de las inversiones en cada categoría y el progreso físico y financiero de las obras, bienes y servicios. Cuando se trate de programas de crédito, los registros deberán precisar, además, los créditos otorgados, las recuperaciones efectuadas y la utilización de estas.</p>		<p>por los subsistemas de presupuesto, tesorería y contabilidad, el cual registra, genera y respalda todo lo relacionado al proceso financiero en cada una de las áreas.</p> <p>El MH a través de la DINAFI, rige a la UFI por medio de la Ley AFI y su Reglamento, y cuenta con instrumentos tales como: Manual de Ejecución Presupuestaria, Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, Manual de Organización de la UFI y otros relacionados a la gestión financiera.</p> <p>El Sistema de Control Interno implementado por el Organismo Ejecutor a través de la Unidad Ejecutora del Programa de la Asamblea Legislativa se enmarca en las Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) y el Manual Operativo del Programa el cual cuenta con la aprobación del Banco.</p> <p>El 28 de junio de 2011 en nota UEP/AL-4/2011, la Asamblea Legislativa, manifiesta su cumplimiento a lo establecido en esta cláusula en relación al Sistema de Información Financiera y Control Interno al respecto el Banco comunica su aceptación según CES-1363/2011 de fecha 29 de junio de 2011.</p>
		7.02	<p>Inspecciones: (a) El Banco podrá establecer los procedimientos de inspección que juzgue necesarios para asegurar el desarrollo satisfactorio del Proyecto.</p> <p>(b) El Prestatario, el Organismo Ejecutor y el Organismo Contratante, en su caso, deberán permitir al Banco que inspeccione en cualquier momento el Proyecto, el equipo y los materiales correspondientes y revise los registros y documentos que el Banco estime pertinente conocer. El personal que envíe o designe el Banco para el cumplimiento de este propósito como investigadores, representantes o auditores o expertos deberá contar con la más amplia colaboración de las autoridades respectivas. Todos los costos relativos al transporte, salario y demás gastos de dicho personal, serán pagados por el Banco.</p> <p>(c) El Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, en su caso, deberán proporcionar al Banco, si un representante autorizado de este lo solicita, todos los documentos, incluyendo los relacionados con las adquisiciones, que el Banco pueda solicitar razonablemente. Adicionalmente, el Prestatario, el Organismo Ejecutor y el Organismo Contratante deberán poner a la disposición del Banco, si así se les solicita con una anticipación razonable, su personal para que respondan a las preguntas que el personal</p>	Si	<p>La Asamblea Legislativa por medio de la UEP, ha recibido misiones del Banco en las cuales se han efectuado inspecciones a los registros y documentación que soportan la ejecución del Programa, así como ha sostenido reuniones informativas con los representantes asignados por el BID.</p>

Normas Generales

Capítulo	Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
			del Banco pueda tener de la revisión o auditoría de los documentos. El Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, en su caso, deberá presentar los documentos en un tiempo preciso, o una declaración jurada en la que consten las razones por las cuales la documentación solicitada no está disponible o está siendo retenida.		
			(d) Si el Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, en su caso; se rehúsa a cumplir con la solicitud presentada por el Banco, o de alguna otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá adoptar las medidas que considere apropiadas en contra del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, según sea del caso.		
	7.03		Informes: El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá presentar a la satisfacción del Banco, los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre o en otro plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco; y los demás informes que el Banco razonablemente solicite en relación con la inversión de las sumas prestadas, la utilización de los bienes adquiridos con dichas sumas y el progreso del Proyecto.	Si	En fecha 25 de febrero de 2016 mediante UEP/AL-37/2016 se remitió al Banco el octavo informe de progreso de Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2015.
	7.04		Auditoría Externa: (a) El Prestatario se compromete a presentar al Banco, por sí mismo por intermedio del Organismo Ejecutor, dentro de los plazos, durante el periodo y la frecuencia señalados en las Estipulaciones Especiales de este Contrato, los estados financieros y otros informes, y la información financiera adicional que el Banco le solicitare, de conformidad con estándares y principios de contabilidad aceptables al Banco. (b) El Prestatario se compromete a que los estados financieros y otros informes señalados en las Estipulaciones Especiales de este Contrato se auditen por auditores independientes aceptables al Banco, de conformidad con estándares y principios de auditoría aceptables al Banco, y a presentar, igualmente a satisfacción del Banco, la información relacionada con los auditores independientes contratados que este le solicitare. (c) El Prestatario se compromete a seleccionar y contratar, por sí mismo o por intermedio del Organismo Ejecutor, los auditores independientes necesarios para la presentación oportuna de los estados financieros y demás informes mencionados en el inciso (b) anterior, a más tardar cuatro (4) meses antes del cierre de cada ejercicio económico del Prestatario, a partir de la fecha en que se inicie la vigencia del presente Contrato o en otro plazo que las partes acuerden, de conformidad con los procedimientos y los términos de referencia previamente acordados con el Banco. El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberán autorizar a los auditores para que proporcionen al Banco la información adicional que este razonablemente pueda solicitarle, en relación con los estados financieros y otros informes auditados.	Si	En cumplimiento a esta cláusula, la Asamblea Legislativa firmó contrato No. 14/2015 el 10 de agosto de 2015, con la firma Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A de C.V, para los servicios de “Auditoría Externa para el Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015 y cierre a marzo 2016”.

Normas Generales

Capítulo	Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
			<p>(d) En los casos en que la auditoría este a cargo de un organismo oficial de fiscalización y este no pudiere efectuar su labor de acuerdo con requisitos satisfactorios al Banco o dentro de los plazos, durante el periodo y la frecuencia estipulados en este Contrato, el Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda seleccionará y contratará los servicios de auditores independientes aceptables al Banco de conformidad con lo indicado en el inciso (c) anterior.</p> <p>(e) Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, el Banco, en forma excepcional y previo acuerdo entre las partes, podrá seleccionar y contratar los servicios de auditores independientes para la preparación de los estados financieros y otros informes auditados previstos en este Contrato cuando: (i) los beneficios de que el Banco seleccione y contrate dichos servicios sean mayores; o (ii) los servicios de firmas privadas y contadores públicos independientes, calificados en el país sean limitados; o (iii) cuando existan circunstancias especiales que justifiquen que el Banco seleccione y contrate dichos servicios.</p> <p>(f) El Banco se reserva el derecho de solicitar al Prestatario o al Organismo Ejecutor, según corresponda, la realización de otra clase de auditorías externas o de trabajos relacionados con la auditoría de proyectos, del Organismo Ejecutor y de entidades relacionadas, del sistema de información financiera y de las cuentas bancarias del Proyecto, entre otras la naturaleza, frecuencia, alcance, oportunidad, metodología, tipo de normal de auditoría aplicables, informes, procedimientos de selección y términos de referencia serán establecidos de común acuerdo entre la partes.</p>		

Gobierno de la República de El Salvador - Asamblea Legislativa de El Salvador - Programa de Modernización del Órgano Legislativo II

Financiado por el Contrato de Préstamo No. 2492/OC-ES - Comentarios al Cumplimiento de Cláusulas financieras del Convenio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

Normas Generales

Capítulo	Norma	Art.	Descripción	Cumplido	Comentario
III.	Costo del Programa y plan de financiamiento	3.01	El costo total del Programa es estimado en un monto de hasta seis millones de dólares (US\$6.000.000). El cuadro siguiente presenta la distribución de los costos estimados de las actividades del Programa y la fuente de los recursos asignados a cada componente del Programa. <u>Costo y Financiamiento (en US\$)</u>	Si	Al 31 de diciembre de 2015, se ha ejecutado un monto total de US\$ 4,971,353.19 de los cuales US\$4,288,444 corresponden a inversiones con fondos del BID y US\$ 682,909 corresponden a inversiones con fondos de contrapartida Local. Estos montos incluyen desembolsos en las categorías de Ejecución y Auditoría, que forman parte del presupuesto aprobado del costo del Programa.

Componente	BID	Local	Total	%
Componente 1. Fortalecimiento de la Función Legislativa	980,500	400,000	1,380,500	23%
Componente 2. Apoyo a las funciones de análisis y seguimiento presupuestario	230,000	100,000	330,000	6%
Componente 3. Mejoramiento de la función representativa	592,000	100,000	692,000	12%
Componente 4. Modernización de la gestión de la AL	2,647,500	100,000	2,747,500	46%
Total Componentes	4,450,000	700,000	5,150,000	86%
Ejecución	400,000	100,000	500,000	8%
Auditoría	90,000	-	90,000	2%
Evaluación intermedia y final	60,000	-	60,000	1%
Imprevistos	-	200,000	200,000	3%
Total General	5,000,000	1,000,000	6,000,000	100%



Grant Thornton

An instinct for growth™

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas,
S.A. de C.V.
Avenida Masferrer Norte
Pasaje San Luis # 8
Col. Escalón,
San Salvador

T +503 2523 0400
www.grantthornton.com.sv

**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL
SALVADOR**

Asamblea Legislativa de El Salvador.

Auditoría Externa a los estados financieros del Programa de
Modernización del Órgano Legislativo II, Contrato de Préstamo BID N°. 2492/OC-ES Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de la Asamblea Legislativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y cierre del programa del 1 de enero al 19 de marzo de 2016.

Carta de Gerencia

Al 31 de diciembre 2015
10 de marzo de 2015

Licenciado
Enrique Menéndez
Coordinador Técnico Administrativo
Asamblea Legislativa de El Salvador
Presente.

Grant Thornton Pérez Mejía, Navas,
S.A. de C.V.
Avenida Masferrer Norte
Pasaje San Luis # 8
Col. Escalón
San Salvador

T +503 2523 0400
www.grantthornton.com.sv

Estimado Licenciado Menéndez:

En la ejecución de nuestra auditoría al Proyecto “**Programa de Modernización del Órgano Legislativo II, financiado con fondos del Contrato de Préstamo 2492/OC-ES**”, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y cierre del programa por el período comprendido del 1 de enero al 19 de marzo de 2016, administrado y ejecutado por la Asamblea Legislativa (AL), financiado con fondos del Contrato de Préstamo 2492/OC-ES, suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), consideramos su estructura de control interno para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar nuestra opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, así como para asegurarnos de que la estructura del control interno provee una seguridad razonable a la administración.

Nuestras consideraciones sobre la estructura de control interno no necesariamente revelarán todos los asuntos de la estructura de control interno que puedan ser debilidades importantes según los estándares establecidos por las normas internacionales de auditoría. Una debilidad importante es aquella en la que el diseño u operación de uno o más elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes con relación a los estados financieros, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en la operación normal de sus funciones.

En el período examinado correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, hemos identificado condiciones relacionadas con la estructura de control interno y de cumplimiento con la normativa aplicable, las cuales hacemos de su conocimiento.

Este informe será destinado únicamente para información y uso de la Asamblea Legislativa (AL), esta restricción no limita su divulgación una vez haya sido aceptado por la Asamblea.

Grant Thornton-Pérez-Mejía, Navas, S.A. de C.V.
Inscripción No. 1513



Rosa Elena Navas
Socia



10 de marzo de 2016
San Salvador, El Salvador

Gobierno de la República de El Salvador – Asamblea Legislativa de El Salvador (AL)

Programa de Modernización del Órgano Legislativo II – Financiado por el Préstamo BID 2492/OC-ES

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Seguimiento correspondiente a las recomendaciones efectuadas en primera visita

Condición	Compromiso inicial adquirido	Cumplimiento de las observaciones
<p>I. Código de inventarios incorrectos</p> <p>El código de inventario del activo fijo observado en inspección física, difería del código según tarjeta de registro y control de bienes de algunos activos.</p>	<p>Comentario de la Administración:</p> <p>El procedimiento para generar el control de activo fijo que se lleva en la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) requiere que la Unidad de Activo fijo envíe la hoja de requerimiento de los bienes y/o el listado de bienes adquiridos con fondos del Programa. Con esa base, la UEP actualiza y registra la codificación en el cuadro de control. Por error involuntario, se registraron los códigos incorrectos en el control de la UEP.</p>	<p>Estatus: Cumplida</p> <p>En inspección realizada en nuestra visita de cierre al 31 de diciembre de 2015 todos los activos verificados tenían código correcto.</p>